



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 01
-2025/PWAR-JMST-CRACH-LNFE

- A** : **Sr. ROBERTH SANCHEZ CORDOVA**
Consejero Regional por la Provincia de Piura
- DE** : **EQUIPO DE APOYO DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN**
- ASUNTO** : INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA,
PIURA”, CUI N° 2320997.
- REFERENCI** : a) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus
A modificaciones.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante
Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP.
c) Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, denominada: “Presentación de
Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores
municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la
función de fiscalización”.
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2983 - 2025/GRP-CR.
e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2389- 2025/GRP-CR
f) Memorándum N° 184-2025/GRP-200010
- FECHA** : 17 de Abril de 2025

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, adjuntarle el Informe de Fiscalización a la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997; a fin que su Despacho solicite al Pleno del Consejo Regional de Piura, la aprobación del Informe de Fiscalización antes mencionado, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Piura, que adopten en el más breve plazo, las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

Sobre el particular, debemos indicar que la presente acción de fiscalización, está aprobada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 2389-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, y dicho equipo técnico de fiscalización se encuentra integrado por los siguientes profesionales:



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Cuadro N°01

Cargo	Nombre y apellidos
Consejero Regional por la provincia de Piura	Roberth Sánchez Córdova
Ingeniero Civil	Percy Williams Alzamora Róman
Ingeniero Mecánico Eléctrico	John Marlon Suyon Tejada
Abogado	César Raúl Albuja Chulle
Asistente Administrativo	Lucy Nayeli Fiestas Eche

Es preciso indicar, que el equipo técnico de fiscalización, ha realizado el presente informe, en base a la información remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura; asimismo, conforme a las visitas de forma inopinada - realizadas a la Obra antes mencionada, ubicada en el distrito de Castilla, provincia de Piura.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



PERCY WILLIAMS
ALZAMORA RÓMAN
Ingeniero Civil
CIP N° 225671



John Marlon Suyon Tejada
Ingeniero Mecánico - Eléctrico
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 78590



César Raúl Albuja Chulle
ABOGADO
REG. C. A. P. 6000



Lucy Nayeli Fiestas Eche



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

c.c.
Arch.
Anexo 01 CD

**ACCIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL
PROYECTO
DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN EL
ESTABLECIMIENTO DE
SALUD DE TACALA,
CASTILLA, PIURA”, CUI N°
2320997.**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

ÍNDICE:

I. ORIGEN:	7
II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:	7
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización	9
III. BASE LEGAL:	9
IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	10
V. DATOS GENERALES	11
5.1. Información general de la obra:	11
VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA:	14
6.1. Nombre de la obra	14
6.2. Ubicación geográfica de la Obra	14
6.3. Objetivos	16
6.3.1. Objetivos Generales:	16
6.3.2. Objetivos Específicos:	16
6.4. Descripción de la Obra:	16
6.5. Metas del Proyecto:	21
6.5.1. Estructuras.....	21
6.5.2 Instalaciones Sanitarias.....	21
6.5.2.1 Generalidades.....	21
6.5.2.2 Descripción del Proyecto.....	22
6.5.2.3 Planteamiento de las Instalaciones Sanitarias.....	21
6.5.2.4 Factibilidad de servicio de agua y desagüe	22
6.5.2.5 Agua Potable.....	22
6.5.2.6 Desague.....	22
6.5.2.7 Fuente de Abastecimiento de Agua.....	22
6.5.3 Instalaciones Eléctricas	22
6.5.4 Instalaciones Mecánicas	23
6.5.5 Comunicaciones	24
6.5.6 Equipamiento	24
VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA	37
7.1. Garantía de Fiel Cumplimiento	37
7.2. Adelanto Directo	38



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

7.3. Adelanto de materiales de la Obra Principal::	39
7.4. Análisis de Suspensión de la Obra:	43
7.5. Análisis de Reducciones y Prestaciones de Obra.....	44
7.6. Adicionales de Obra y Deductivos vinculantes.....	46
7.7. Análisis de Ampliaciones de Plazo	56
7.8. Análisis de Suspensión de Plazo	58
7.9. Última Valorización Cancelada.....	59
7.10 Cuadro de Valorizaciones Tramitadas y Porcentaje de Avance	59
7.11 Curva S.....	60
VIII. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	61
8.1. Primera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 20 de marzo de 2025:	61
8.2. Segunda Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 01 de abril de 2025:	63
8.3. Tercera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 08 de abril de 2025:.....	66
IX. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y DEFICIENCIAS ENCONTRADAS	68
9.1. DE LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, DEL EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA.....	69
9.1.1 Especialidad Mecánico Eléctrica.....	69
9.1.2. Sistema de Comunicaciones.....	96
X. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO	104
10.1. Evaluación si se están cumpliendo con los plazos establecidos	104
XI. CONTROL CONCURRENTE.....	104
XII. CONCLUSIONES:	108
XIII. RECOMENDACIONES:	114
XIV. PANEL FOTOGRÁFICO.....	121
14.1 Panel Fotográfico de la Acción de Fiscalización del 20 de marzo.....	121
14.2 Panel Fotográfico de la Acción de Fiscalización del 01 de abril.....	122
14.3 Panel Fotográfico de la Acción de Fiscalización del 08 de abril.....	124
XV. ANEXOS:	124
15.1. Primer Acta de Fiscalización.....	125
15.2. Segunda Acta de Fiscalización.....	131
15.2, Tercera Acta de Fiscalización.....	138



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

I. ORIGEN:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2383-2025/GRP-CR, de fecha 29 de enero de 2025, y el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2389-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba la Acción de Fiscalización de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997; así como lo prescrito en el literal a), e) y k) del Art. 16°, y el literal i) del Art. 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024.

II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que ha sido modificado a través del artículo 3° de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, el cual prescribe lo siguiente: *“Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, el gobierno regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. (...)”*; en este contexto, los consejeros Regionales en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En tal virtud, es preciso indicar que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley, conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024; en su artículo 4° prescribe lo siguiente: *“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”*. Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a un dispositivo legal, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; por ello, tendrán las diversas facultades; asimismo, el Gobernador Regional debe disponer su



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

cumplimiento, con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

2.1. Objetivo general

Realizar el análisis técnico y legal de la información remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura; y lo observado en las visitas inopinadas por parte del Consejero Regional por la Provincia de Piura – Sr. Roberth Sánchez Córdova, y su equipo técnico-legal, realizadas a la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997.

2.2. Objetivos específicos

- Fiscalizar el estado situacional de la obra, el avance físico y avance financiero concordante con el cronograma de ejecución, adicionales de obra y deductivos, conforme a lo establecido en el expediente técnico y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Informar a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás unidades orgánicas, lo observado y analizado desde una perspectiva técnico - legal, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas preventivas y/o correctivas que el caso amerita.
- Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y avance financiero de la Obra, siendo la Unidad Ejecutora - Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Piura.
- Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del Estado (INFOBRAS, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES), un adecuado almacenamiento de los materiales e insumos; el cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios; si el avance físico – avance financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente; si cuenta con adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, y determinar si estos se ajustan a las exigencias previstas en el Expediente Técnico, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, y así se puedan adoptar las medidas correctivas y/o preventivas de manera coordinada y sistemática, que el caso amerite.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización

La presente fiscalización tiene como naturaleza que el Consejero Regional por la Provincia de Piura – Sr. Roberth Sánchez Córdova, ejerza su facultad de fiscalización contando con capacidad logística y el apoyo profesional necesario; teniendo como fin, determinar si en la obra ya ejecutada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997; cumple con la estipulado en el CONTRATO N° 035-2022-GRP, suscrito con fecha 26 de Agosto de 2022, entre el CONSORCIO SALUD TACALA y la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Infraestructura de Piura del Gobierno Regional de Piura), para la ejecución de la obra antes mencionada; así como lo señalado en el CONTRATO N° 053-2022/GOB.REG.PIURA, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2022, entre el CONSORCIO SALUD TACALA y la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Infraestructura de Piura del Gobierno Regional de Piura), para la supervisión y liquidación de la obra antes mencionada, conforme a lo señalado en el marco de la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones “Resolución Ministerial N° 174-2016-Vivienda”.
- ✓ La Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EF. 63.01.
- ✓ Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- ✓ Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- ✓ Norma G.050 Seguridad durante la construcción DS N° 010-2009.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA. Aprueba el “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades”.
- ✓ Otras normas de Contraloría.
- ✓ Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- ✓ Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2383 - 2025/GRP-CR.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2389 - 2025/GRP-CR.

IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, el Consejero Regional, debe contar con el apoyo técnico-legal, para realizar sus labores de fiscalización; razón por la cual, el equipo técnico-legal está conformado por los siguientes profesionales:

Cuadro N°01

Cargo	Nombre y apellidos
Consejero Regional por la provincia de Piura	Roberth Sánchez Córdova
Ingeniero Civil	Percy Williams Alzamora Román
Ingeniero Mecánico Eléctrico	John Marlon Suyon Tejada
Abogado	César Raúl Albuja Chulle
Asistente Administrativo	Lucy Nayeli Fiestas Eche



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

V. DATOS GENERALES

5.1. Información general de la obra:

Cuadro N°01

1. UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE	Nombre	Gobierno Regional de Piura
	RUC N°	20484004421
	Domicilio legal	Av. San Ramón N° 525 – Urb. San Eduardo – Piura
	Teléfono	073-284600
	Correo electrónico	abastecimiento@regionpiura.gob.pe

2.DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N° del Contrato	CONTRATO N° 035-2022-GRP / 26 de agosto de 2022.
	Tipo y número de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2022-ORA-CS-1 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-ORA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA
	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el contratista ejecutará la prestación con la finalidad de cumplir las metas previstas en el expediente técnico para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997.
	Sistema de contratación	A Suma alzada
	Modalidad	Llave en mano
	Plazo de ejecución	450 días calendarios (360 d.c. obra principal) 90 d.c. (Plan de contingencia)
	Valor Referencial (VR)	S/ 55'681,853.32 (Cincuenta y cinco Millones, seiscientos ochenta y un Mil ochocientos cincuenta y tres con 32/100 soles) incluido IGV. – Marzo 2022
	Monto del contrato	S/ 55'125,034.78 (Cincuenta y cinco Millones, ciento veinticinco Mil treinta y cuatro 78/100 soles) incluido IGV.
	Fecha Firma de contrato	26 de agosto 2022
	Adelanto directo I/IGV	S/5,512,503.48 (10%) Setiembre 2022
	Adelanto materiales I/IGV	S/ 11,025.006.96 (20%) Noviembre 2022
	Entrega de terreno	24 de octubre 2022
	Inicio plazo Ejecución obra	25 de octubre 2022
	Término Programado N° 01	17 de Enero de 2024
	Inicio Suspensión N° 01	22 de febrero 2023 (CARTA N° 278-2023/GRP-440310) 21 de febrero 2023
	Fin Suspensión obra N° 01	31 de marzo 2023 (Acta reinicio plazo ejecución N° 01) 31 de marzo 2023
	Días de Suspensión N° 01	38 d.c.
	Reinicio de ejecución obra	01 de abril 2023
	Nueva fecha término programado obra N° 02	24 de febrero 2024
	Reducción prestación N° 01 I/IGV	S/ -123,124.52 (Res. N° 094-2023/GRP-GRI) - 14 de julio 2023
Nuevo monto actualizado	S/ 55'001,910.26 I/IGV	
Ampliación de plazo N° 01	53 d.c. (Res. N° 189-2023/GRP-GRI (29 de diciembre 2023)	



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Deductivo de obra N° 01 vinculante a la prestación adicional obra N° 01	S/ 221,425.49 (Res. N° 008-2024/GRP-GRI (16 de enero 2024)
Nuevo monto actualizado	S/ 54780,484.77 I/IGV
Deductivo de obra N° 02 vinculante a la prestación adicional obra N° 02	S/ 441,775.95 (Res. N° 009-2024/GRP-GRI) - 16 de enero 2024
Adicional de obra N° 01 vinculad.deduct.obra N° 01	S/ 512,801.75 (Res. N° 071-2024/GRP-GRI) - 07 de marzo 2024
Plazo de ejecución adicional de obra N° 01	79 d.c.
Nueva fecha término programado obra N° 03	17 de abril 2024 (Res. N° 189-2023/GRP-GRI)
Adicional de obra N° 02 vinculad.deduct.obra N° 02	S/ 65,402.93 (Res. N° 103-2024/GRP-GRI) - 01 de abril 2024
Plazo de ejecución adicional de obra N° 02	30 d.c.
Nueva fecha término programado obra N° 04	25 de mayo 2024
Ampliación de plazo N° 02	38 d.c. (Res. N° 055-2024/GRP-GRI (09 de abril 2024)
Reducción prestación N° 02 I/IGV	S/ 337,008.00 (Res. N° 061-2024/GRP-GRI) - 24 de abril 2024
Reducción prestación N° 03 I/IGV	S/ 6,494.24 (Res. N° 063-2024/GRP-GRI) - 26 de abril 2024
Deductivo de obra N° 03 vinculante a la prestación adicional obra N° 03	S/ 550,957.21 (Res. N° 068-2024/GRP-GRI) - 06 de mayo 2024
Deductivo de obra N° 04 vinculante a la prestación adicional obra N° 04	S/ 257,162.36 (Res. N° 070-2024/GRP-GRI) - 14 de mayo 2024
Adicional de obra N° 03 vinculad.deduct.obra N° 03	S/ 1'441,907.66 (Res. N° 176-2024/GRP-GRI) - 23 de mayo 2024
Plazo de ejecución de adicional de obra N° 03	112 d.c.
Nueva fecha término programado obra N° 05	12 de setiembre 2024
Adicional de obra N° 04 vinculad.deduct.obra N° 04	S/ 282,050.23 (Res. N° 188-2024/GRP-GRI) - 06 de junio 2024
Plazo de ejecución de adicional de obra N° 04	60 d.c.
Ampliación de plazo N° 03	110 d.c. (Res. N° 082-2024/GRP-GRI (21 de junio 2024)
Adicional de obra N° 05	S/ 132,936.56 (Res. N° 233-2024/GRP-GRI) - 15 de julio 2024
Plazo de ejecución de adicional de obra N° 05	119 d.c.
Adicional de obra N° 06	S/ 15,362.27 (Res. N° 254-2024/GRP-GRI) - 12 de agosto 2024
Plazo de ejecución de adicional de obra N° 06	07 d.c.
Ampliación de plazo N° 04	60 d.c. (Res. N° 108-2024/GRP-GRI (20 de agosto 2024)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

	Nueva fecha término programado obra N° 06	11 de noviembre 2024
	Reducción prestación N° 04 I/IGV	S/ 38,388.67 (Res. N° 132-2024/GRP-GRI) - 15 de octubre 2024
	Adicional de obra N° 07	S/ 753,688.68 (Res. N° 343-2024/GRP-GRI) - 11 de noviembre 2024
	Plazo de ejecución de adicional de obra N° 07	70 d.c.
	Nueva fecha término programado obra N° 07	20 de Enero 2025
	Ampliación de plazo N° 05	70 d.c. (Res. N° 165-2024/GRP-GRI) -28 de noviembre 2024
	Inicio de suspensión de obra N° 02	21 de Enero 2025 (Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02) - 17 de enero 2025
	Rectificación de la Resolución Gerencial N° 063-2024-GRP-GRI	S/ 5,503.59 (Res. N° 009-2025/GRP-GRI -28 de Enero 2025
	Rectificación de la Resolución Gerencial N° 070-2024-GRP-GRI	S/ 217,934.20 (Res. N° 010-2025/GRP-GRI -28 de Enero 2025
	Adicional de obra N° 08	S/ 524,934.94 (Res. N° 056-2024/GRP-GRI) - 27 de febrero 2025
	Plazo de ejecución de adicional de obra N° 08	70 d.c.
	Nueva fecha término programado obra N° 08	08 de Mayo 2025
	Fecha programada término real de la obra	08 de Mayo 2025
	Monto contractual actualizado I/IGV	S/ 56,918.002.17
	Avance real acumulado	98.90%
	Avance programado acumulado	100%
Situación de la obra respecto al avance	ATRASADA -1.10%	

3.DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón	INGENIERÍA CIVIL MONTAJES S.A.
	RUC	N° 20353947614
	Gerente General	DAVILA UGAZ RODOLFO GUSTAVO DNI N°: 16520657

4.DATOS DEL	N° del contrato	CONTRATO N° 053-2022/Gobierno Regional de Piura de fecha 15 de Noviembre de 2022
	Tipo y número de selección	CONCURSO PUBLICO N.º 006-2021/GOB.REG.PIU-ORA-CS-CP-1 PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la provisión del servicio de consultoría para supervisión y liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.
	Fecha de suscripción del contrato	15 de noviembre de 2022
	Monto del contrato	S/2'701,605.05 (Dos Millones, setecientos un Mil seiscientos cinco con 05/100 soles) incluido IGV.

5. DATOS DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	Nombre, denominación o razón	CONSORCIO SALUD TACALA		
	RUC	N°: 206101190848		
	Representante Legal del consorcio	EDWIN EUGENIO OBISPO CABRERA DNI N°: 25804664		
	INTEGRANTES DEL CONSORCIO			
	Nombre o razón social de los integrantes del consorcio	RUC N°	% Participación	Representante legal
	1. MEGAPROYECT CONSULTORES S.A.C.	20510286864	40%	Hjalmar Martin Diaz Purizaca DNI N°: 08821677
2. MOTLIMA CONSULTORES S.A.	20108576431	60%	Miguel Alejandro Zegarra Macchiavelo DNI N°: 10000832	

VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

6.1. Nombre de la obra

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997.

6.2. Ubicación geográfica y localización de la Obra

DEPARTAMENTO : PIURA
 PROVINCIA : PIURA
 DISTRITO : CASTILLA
 ASENT. H. : TACALA

Imagen N° 01.- Mapa del departamento





INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

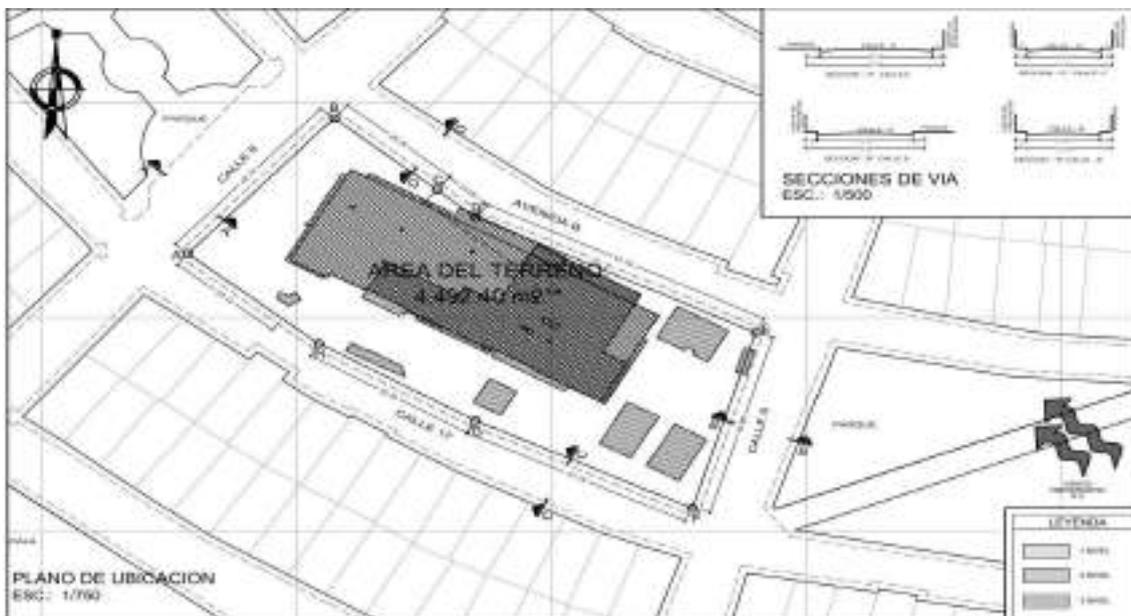
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Imagen N° 02.- o





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



6.3. Objetivos

6.3.1. Objetivos Generales:

- Garantizar tanto la atención médica como el suministro de los tratamientos específicos, relacionada con la consulta general.
- Registro diario de los servicios otorgados Identificación, notificación y atención a casos sujetos a vigilancia epidemiológica durante la contingencia.
- Cubrir la demanda de salud con esta nueva Infraestructura junto a los nuevos servicios que brindará.
- Atender a más de 33 mil pobladores y logrará descongestionar la atención hospitalaria de otros nosocomios.

6.3.2. Objetivos Específicos:

Brindar una mejor atención médica a la población del Asent. H. TACALA, entre otras zonas aledañas.

Ofrecer una mejor infraestructura en el establecimiento de salud, para una adecuada atención y cuidado de los equipos biomédicos y medicina.

6.4. Descripción de la Obra:

La ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de TÁCALA, distrito de Castilla – provincia de Piura, departamento de Piura”, con CUI N° 2320997. Se encuentra conformado de la siguiente manera:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO:

En el PMA para el CENTRO DE SALUD I-4 de TACALA, se consideran las siguientes UPSS (Unidad Productora de Servicios de Salud) y UPS (Unidad Productora de Soporte), los que han sido agrupados para la zonificación.

PRIMER PISO:



UPSS CONSULTA EXTERNA

Hall público (2), informes, referencias y contrarreferencias, servicios sociales personal mujeres, SS.HH. Personal hombres, RENIEC, Historias clínicas, Admisión y citas, cajas, consultorio obstétrico control. Puerperal + baño, consultorio obstetricia plan familiar, sala de espera 3 corredor publico 4, corredor publico 2, sala de espera 1 y 2, corredor público 1,2, 3 sala de espera radiología, corredor publico 6 y 5, ascensor público, closet, sala de comunicaciones, triaje, cuarto Limpieza, SS.HH. Público de hombres, SS.HH. Público de mujeres, SS..HH. Público de discapacitados, psicoprofilaxis.

CONSULTA EXTERNA TBC

Toma de muestra de esputo, SS.HH. paciente, prevención y control de TBC, almacén de víveres, almacén de medicamentos, cto. limpieza, SS.HH. personal, toma de medicamentos, sala de espera, corredor TBC.

UPSS URGENCIAS

Sala de espera, corredor técnico 3, tópico, SS.HH. Personal, control, observación emergencia 3 camas, sala observación, ducha, ss.hh. Público discapacitados, botadero, SS.HH. 1/2.

UPSS RADIOLOGÍA

Sala de ecografía + SS.HH., sala de lectura de informes, sala de impresión, sala de radiología+ vestidor + control, almacén intermedio de residuos sólidos, cuarto Limpieza, dispensación y expendio, entrega de resultados. Corredor técnico 2.

UPSS FARMACIA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Almacén especializado, sala de reuniones, dosis unitaria, gestión y programación, cto. Limpieza, vestidor, SS.HH. personal, corredor técnico 4, almacén de residuos sólidos, sala de comunicaciones i, cuarto técnico,

UPS CADENA DE FRIO

Área de cámaras, área climatizada, soporte técnico, SS.HH. Personal, hall y recepción, oficina administrativa.

UPS ALMACÉN

Almacén general, almacén de medicamentos, almacén de materiales de esc., depósito de equipos, corredor técnico 7, SS.HH. Personal, almacén de materiales de limpieza, jefatura de unidad / escargatura, 2 rampas peatonales. área de recepción y despacho.

UPS LAVANDERÍA

Almacén de ropa limpia, entrega de ropa limpia, lavado de carritos, almacén de insumos, corredor técnico 8, clasificación y selección de ropa sucia, lavado y centrifugado, secado y planchado, costura y reparación, SS.HH. Personal, recepción y selección ropa sucia.

UPS C. GASES

Cuarto de oxígeno, cuarto de aire comprimido, cuarto de vacío.

UPS SALUD AMBIENTAL

Oficina de saneamiento ambiental, acopio de residuos sólidos, clasificación, Oficina de salud ocupacional, área de limpieza, lavado de coches, SS.HH., corredor técnico 9.

UPS CASA DE FUERZA

Grupo electrógeno, subestación eléctrica, tablero general de baja tensión.

CISTERNAS

Sistema de tratamiento de agua, sistema de abastecimiento de agua, cuarto de bombas, sistema de agua contra incendios.

GENERAL

Montacargas limpio, corredor técnico 5, corredor interinidades, ducto de instalaciones eléctricas, ducto de instalaciones sanitarias, corredor técnico 5 montacargas sucio, montacargas camilla, hall montacargas, escalera de evacuación 1 y 2.

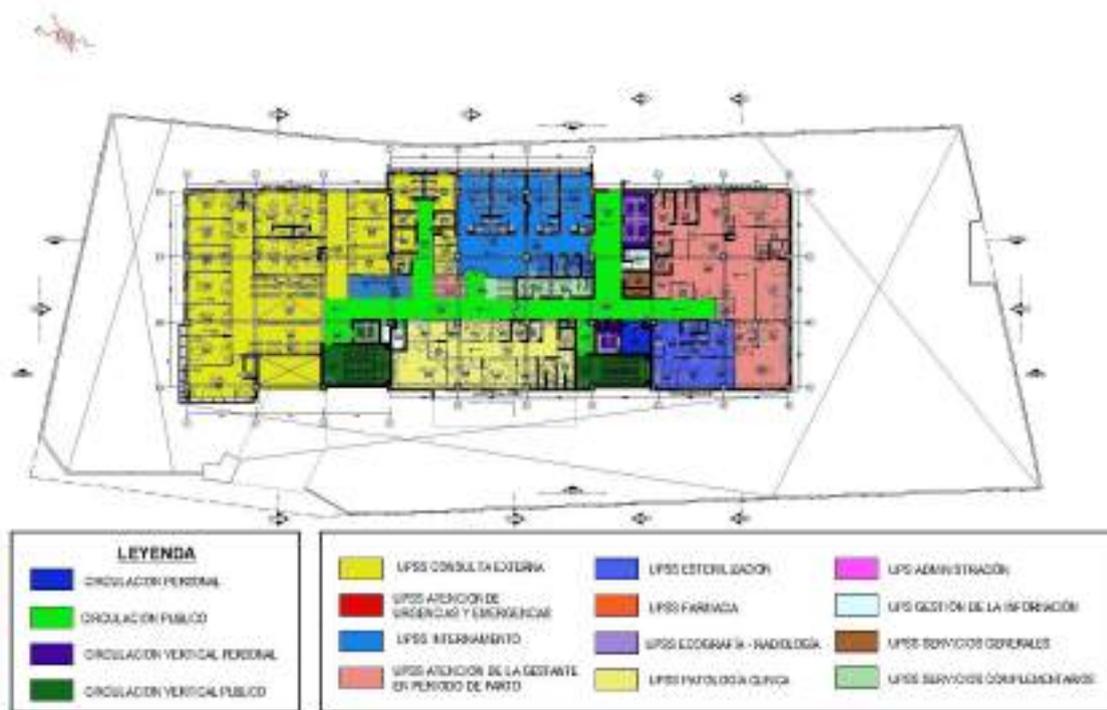
Estacionamientos 8, garita 1 + SS.HH., ingreso público, rampa peatonal, garita 2 + SS.HH., ingreso urgencias, rampa vehicular, estacionamiento de ambulancias 2, patio de maniobra, estar de choferes, SS. HH, cuarto de ingreso ss. Comunicaciones.

Cuarto de ingreso servicios, SS. HH, garita 3, patio de maniobra, estacionamiento de movilidad terrestre, tanque de petróleo. Ingreso servicios.

SEGUNDO PISO:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



SEGUNDO PISO:

UPSS CONSULTA EXTERNA

Atención integral y consejería del adolescente, consultoría de medicina familiar 2, consultorio de medicina familiar 1, SS. HH personal hombres, SS.HH. Personal mujeres, corredor público 3, consultorio odontológico, atención integral del adulto mayor, sala de RX, SS. HH, consultorio odontológico general, consejería y prevención de enfermedades no transmisión. Y cáncer, consultorio consejería y prevención de ITS, VIH, y sida, consultorio de psicología, consultorio nutricional, corredor publico 4, corredor público 2, sala de espera 3, consultorio cred. 2, consultorio cred. 1, sala de inmunizaciones y sala de estimulación temprana con SS.HH. Niños, corredor público 1, espera 4 SS.HH. Público hombres, SS.HH. Públicos mujeres, cuarto de Limpieza, almacén interno. De residuos sólidos, SS.HH. Preescolar, SS.HH. Público discapacitados, sala de espera internamiento, sala de espera obstétrico, corredor interinidades 1, hall público, ascensor público, closet, escalera de evacuación 1.

UPSS INTERNAMIENTO

Sala de internamiento 1, sala de internamiento 2, sala de internamiento 3, sala de internamiento 4, cada una con SS.HH. Ropa limpia, almacén de equipos, estación de camillas, estación de enfermeras, corredor técnico 1, atención al recién nacido, cuarto. Séptico, cuarto. Limpieza, almacén intermedio de residuos sólidos, sala de espera, SS.HH. Personal mujeres, SS.HH. Personal hombres.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

UPSS PATOLOGIA CLÍNICA

Sala de comunicaciones, registro de laboratorio clínico, laboratorio microbiológica, exclusiva, ducha de emergencia, recepción de muestra y entrega de resultados, toma de muestra biológicas, cto. Limpieza, almacén de insumos, laboratorio de bioquímica, laboratorio hematología, lavado y desinfectado sh. Personal mujeres, sh. Personal hombres, almacén intermedio de residuos sólidos, vestíbulo escalera de evacuación 2, montacargas sucio, corredor interinidades 2, exclusiva sucio, montacargas limpio, monta camilla, sala de telecomunicaciones, cuarto técnico, hall montacargas.

UPSS ESTERILIZACIÓN

Descontaminado y lavado, preparación y empaque, esterilización, corredor técnico 4, estacionamiento y lavado de carritos, ss.hh. vestidores personales, exclusivos, almacén material esterilizado.

UPSS GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

Corredor técnico 5, lavado de personal asistencial, atención al recién nacido, sala de partos, sala de dilatación con baño, estación de camillas, cuarto de prelavado instrumental, vestidor de gestante, almacén de equipos, sala de puerperio inmediato. estar personal, estación obstetricia, cuarto Limpieza, almacén interno de residuos sólidos, cuarto Séptico, control de acceso, corredor técnico 6, SS.HH. Vestidor de personal hombres, ss.hh. vestidor personal mujeres.

TERCER PISO:





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

TERCER PISO:

UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sala de equipos, central de cómputo, central de comunicaciones, estadística, soporte informático, caseta de vigilancia y seguridad, corredor técnico 2.

UPS ADMINISTRACIÓN

Sala de telecomunicaciones, cuarto técnico, SS.HH. público, sala de espera, corredor público 1, corredor público 2, secretaria, jefatura, dirección con SS.HH., oficina de seguros, archivo, pool administrativo, apoyo técnico administrativo, sala de reuniones, vigilancia de epidemiología, corredor técnico 1.

General

Cuarto de máquinas, cuarto de máquinas montacamillas, cuarto de máquina montacargas limpio, techo 2, corredor técnico 3, esclusa, montacarga sucio, escalera de evacuación 2, vestíbulo.

Sum

Sum, corredor publico 3, SS.HH. Público mujeres, SS.HH. Público hombres, depósito, hall público y ascensor público, closet, techo 1.

6.5. METAS DEL PROYECTO:

6.5.1 ESTRUCTURAS

El sistema estructural propuesto en el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, es de tipo dual, entre muros estructurales y pórticos de concreto armado con aislamiento sísmico.

El tipo de suelo es S3 (SUELO BLANDO) La transferencia de cargas de la estructura al suelo será por medio de cimentaciones superficiales; losa de cimentación para el edificio principal de 3 pisos y con zapatas con vigas de cimentación para las obras complementarias.

6.5.2 INSTALACIONES SANITARIAS

6.5.2.1 GENERALIDADES.

El presente documento tiene por objetivo describir los sistemas de agua, desagüe, drenaje; para el Proyecto del “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. Comprende la Memoria Descriptiva para ejecutar las Instalaciones Sanitarias desde la acometida hasta cada uno de los puntos de servicio de la edificación.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

El Proyecto se ha elaborado en función de los planos de arquitectura y siguiendo los lineamientos indicados en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

6.5.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de Instalaciones Sanitarias comprende:

- Sistema de Agua Fría
- Sistema de Desagües y Ventilación.
- Sistema Drenaje de Lluvias.

6.5.2.3. PLANTEAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS.

Las instalaciones sanitarias se han planteado en base al proyecto de arquitectura, coordinado con todos los especialistas que intervienen en el diseño integral y se desarrolló en los interiores de la edificación.

Las instalaciones sanitarias interiores corresponden a la solución de todos los ambientes dentro del establecimiento de Salud como son los servicios higiénicos y los servicios anexos de acuerdo con el equipamiento, que incluye desde el almacenamiento de agua en cisterna.

6.5.2.4. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE.

Los puntos de toma de agua y descarga de los desagües se indican en la factibilidad de servicio que otorga la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) de la Localidad, la misma que debe suministrar los siguientes datos.

6.5.2.5. AGUA POTABLE:

- La presión disponible en la red de distribución es de 20 mca.
- El diámetro de la conexión domiciliaria es de $\frac{3}{4}$ ".
- La línea de conducción desde la conexión domiciliaria hasta la cisterna será de 1".

6.5.2.6. DESAGÜE:

- El diámetro de la conexión domiciliaria (min. 6 pulg.)
- Profundidad de los buzones cercanos

6.5.2.7 FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El abastecimiento de Agua Potable se asegurará desde la Red Pública de la Localidad, con una conexión domiciliaria de $\frac{3}{4}$ ", que otorga la EPS de la localidad.

6.5.3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

La presente memoria descriptiva corresponde a la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. El local y terreno asignado para la infraestructura, se encuentra ubicado en la ciudad de Piura, provincia de Piura y distrito de Castilla.

Para tal fin se elabora el presente proyecto con la implementación del sistema eléctrico en baja tensión 380/220 V en la zona referida al Centro hospitalario el cual se ha pedido como factibilidad eléctrica a la concesionaria 265kW.

El Proyecto se circunscribe a la intervención a realizar, según los términos de referencia que comprende el diseño y desarrollo del sistema eléctrico para toda la edificación hospitalaria, los cuales se desarrollarán conforme al avance tecnológico y las normativas de aplicación vigentes.

6.5.3. INSTALACIONES MECÁNICAS

1. GENERALIDADES

El presente estudio está referido a las Instalaciones Mecánicas del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

El proyecto ha sido desarrollado en base a los planos de Arquitectura y complementado con la distribución de Equipos.

2. OBJETIVO

El objetivo es indicar los estándares y criterios de diseño empleados para la realización del presente proyecto: “Climatización del Hospital de Tacalá”.

En ese sentido, se indicarán las normas y reglamentos empleados en la ingeniería de detalle, se describirán los sistemas que comprende el proyecto y se establecerán los alcances de los trabajos a ser ejecutados por el contratista mecánico y la obra civil.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

La siguiente descripción corresponde a los sistemas considerados en las instalaciones mecánicas:

- a) Sistema de Ventilación Mecánica, estará conformado por:
 - Equipos de Expansión directa, compuesta por una unidad Split decorativa para el cuarto de tableros y UPS.
 - Unidades de ventilación y extracción de aire.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

6.5.5. COMUNICACIONES

1. Definición del Proyecto

La presente descripción tiene como finalidad establecer los lineamientos técnicos para la implementación del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” en la Especialidad de Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Tacalá, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura”.

2. Alcance.

El implementar el sistema de Informática y redes de comunicación dentro del establecimiento de salud Tacalá, teniendo la lista de sistemas que a continuación se describen.

- Sistema de Cableado Estructurado.
- Equipamiento de Telecomunicaciones.

3. Servicio de comunicaciones necesarios

- Se necesita trasladar mínimo la (01) línea telefónica analógica convencional con que cuenta el establecimiento de Salud.
- Se necesita 1 línea de internet, con una velocidad mínima de 6 Mbps.

6.5.6. EQUIPAMIENTO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto de “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA” DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” se ha desarrollado en base a equipos nuevos, a fin de garantizar el buen funcionamiento del centro de salud en la etapa de funcionamiento.

Para su elaboración se ha tomado en consideración:

- Programa Médico Arquitectónico del Plan de Contingencias.
- Norma Técnica NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

1.0 0 RESUMEN Y METAS DEL PROYECTO			
	PISOS	ÁREA NO COMPUTABLE	A. TOTAL
	PRIMER PISO		1,936.59 m ²
	SEGUNDO PISO		1,743.61 m ²
	TERCER PISO		915.76 m ²
	TECHO		57.39 m ²
	RESUMEN		
	AREA CONSTRUIDO		4,653.35 m ²
	AREA LIBRE		2,555.81 m ²
	AREA DEL TERRENO		4,492,40 m ²

VALOR REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
A.	OBRAS CIVILES	
1 Y 2	OBRAS PROVISIONALES, OBRAS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y ESTRUCTURAS	11,879,266.51
3	ARQUITECTURA	6,200,936.55
4	INSTALACIONES SANITARIAS	1,577,093.48
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2,412,499.44
6	INSTALACIONES MECÁNICAS	3,021,112.40
7	COMUNICACIONES	3,627,026.71
	COSTO DIRECTO	28,717,935.09
	GASTOS GENERALES (9.64%)	2,768,408.94
	UTILIDAD (10%)	2,871,793.51
	SUB TOTAL A	34,358,137.54
B.	PLAN DE CONTINGENCIA	
1 Y 2	OBRAS PROVISIONALES, OBRAS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y ESTRUCTURAS	1,677,883.35



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

3	ARQUITECTURA	1,148,641.27
4	INSTALACIONES SANITARIAS	309,976.44
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	380,984.56
6	INSTALACIONES MECÁNICAS	239,214.46
7	COMUNICACIONES	186,813.70
	COSTO DIRECTO	3,943,513.78
	GASTOS GENERALES (11.03%)	434,969.57
	UTILIDAD (10%)	394,351.38
	SUB TOTAL B	4,772,834.73
C.	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
1	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - OBRA	7,585,535.87
2	EQUIPAMIENTO - TRASLADO A CONTINGENCIA	46,296.81
	SUB TOTAL C	7,631,832.68
D.	CAPACITACION MEDICA	
1	CAPACITACION MEDICA	211,864.41
	SUB TOTAL D	211,864.41
	SUB TOTAL DE LA OBRA (A+B+C+D)	46,974,669.36
	IGV (18%)	8,455,440.48
	TOTAL, DE LA OBRA	55,430,109.84
	PLAN COVID DE EJECUCIÓN DE OBRA	251,743.48
	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – EJECUCIÓN DE OBRA	215,058.37
	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – PLAN DE CONTINGENCIA	36,685.11
	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (S./.)	55,681,853.32

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S./.)
1	ELABORACION Y REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	1,234,216.80
2	ELABORACION DE EXPEDIENTE CONTINGENCIA	411,405.60



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

3	<i>MONTO DE PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL</i>	30,000.00
4	<i>MONTO DE SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL</i>	35,000.00
5	<i>EJECUCIÓN DE OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, CAPACITACIÓN MÉDICA</i>	55,430,109.84
6	<i>IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – EJECUCIÓN DE OBRA</i>	215,058.37
7	<i>IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – PLAN DE CONTINGENCIA</i>	36,685.11
8	<i>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Y CAPACITACION MEDICA</i>	2,569,025.20
9	<i>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA Y EQUIPAMIENTO (TRASLADO)</i>	389,046.00
10	<i>IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – SUPERVISIÓN DE OBRA</i>	41,293.51
11	<i>IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN COVID-19 – SUPERVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA</i>	2,418.67
12	<i>JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: (50% DEL MONTO TOTAL JRD - ENTIDAD)</i>	194,367.38
TOTAL, DE INVERSIÓN		60,588,626.48

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO

En el PMA para el CENTRO DE SALUD I- 4 de TACALÁ, se considerarán las siguientes UPSS y UPS, los que han sido agrupados para la zonificación.

1. UPSS CONSULTA EXTERNA.

Admisión y registros.

- Hall Público. -1er piso
- Informes. -1er piso
- Admisión y citas. -1er piso
- Caja. -1er piso
- Archivo de historias clínicas activo. -1er piso
- Servicio social (SIS). -1er piso
- Seguros. -1er piso
- Referencia y contra referencias. -1er piso
- Reniec. -1er piso
- Servicios higiénicos personal hombres. -1er piso
- Servicios higiénicos personal hombres. -2do piso
- Servicios higiénicos personal mujeres. -1er piso
- Servicios higiénicos personal mujeres. -2do piso

Asistencial.

- Triage. -1er piso
- Sala de espera 1. -1er piso
- Sala de espera 2. -1er piso
- Sala de espera 3. -1er piso
- Sala de espera 4. -2do piso
- Servicios higiénicos públicos hombres. -2do piso
- Servicios higiénicos públicos hombres. -1er piso
- Servicios higiénicos públicos mujeres. -2do piso
- Servicios higiénicos públicos mujeres. -1er piso
- Servicios higiénicos públicos preescolar. -2do piso
- Servicios higiénicos públicos discapacitados y o gestantes. -2do piso
- Servicios higiénicos públicos discapacitados y o gestantes. -1er piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Apoyo clínico.

- Cuarto de limpieza. -2do piso
- Cuarto de limpieza. -1er piso
- Cuarto de limpieza. -1er piso
- Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -2do piso
- Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -1er piso

Atención ambulatoria.

- Consultorio medicina familiar 1. -1er piso
- Consultorio medicina familiar 2. -1er piso
- Consultorio CRED 1 (crecimiento y desarrollo). -2do piso
- Consultorio CRED 2 (crecimiento y desarrollo). -2do piso
- Sala de inmunizaciones. -2do piso
- Sala de estimulación temprana incluye área de cambio de pañales. -2do piso
- ½ S.H de estimulación temprana. -2do piso
- Consultorio consejería y prevención de ITS, VIH y SIDA. -2do piso
- Atención integral y consejería del adolescente. -2do piso
- Atención integral el adulto mayor. -2do piso
- ½ S.H. -2do piso
- Consejería y prevención de enfermedades no transmisibles y cáncer. -2do piso
- Consultorio psicología. -2do piso
- Consultorio de obstetricia – control prenatal. -1er piso
- ½ S.H. -1er piso
- Consultorio de obstetricia – planificación familiar. -1er piso
- Psicoprofilaxis. -1er piso
- Consultorio de odontología general con soporte de radiología oral. -2do piso
- Toma de rayos x oral. -2do piso
- Consultorio de odontología general. -2do piso
- Consultorio de nutrición. -2do piso

Programa de control.

Prevención y control de tuberculosis.

- Sala de espera. -1er piso
- Prevención de control de tuberculosis. -1er piso
- Toma de medicamentos. -1er piso
- Almacén de medicamentos. -1er piso
- Almacén de víveres. -1er piso
- S.H personal hombre/mujer. -1er piso
- S.H personal hombre/mujer. -1er piso
- Cuarto de limpieza. -1er piso
- Toma de muestra. -1er piso

Circulación horizontal.

- Corredor público 1. -1er piso
- Corredor público 2. -1er piso
- Corredor público 3. -1er piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Corredor público 4. -1er piso
- Corredor TBC. -1er piso
- Corredor técnico 1. -2do piso
- Corredor técnico 2. -2do piso
- Corredor técnico 3. -2do piso
- Corredor técnico 4. -2do piso
- Corredor técnico 5. -2do piso

2. UPSS ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

Ambientes prestacionales.

Tópicos.

- Sala de espera. -1er piso
- Tópico de urgencias y emergencias. -1er piso
- ½ S.H. -1er piso
- Sala de procedimientos de enfermería / sala de observación. -1er piso
- Observación de emergencias. -1er piso
- S.H. completo. -1er piso

- Ducha de urgencias. -1er piso

Asistencial.

- SS. HH público de discapacitados. -1er piso
- Botadero. -1er piso

Circulación horizontal.

- Corredor técnico 3. -1er piso

3. UPSS INTERNAMIENTO.

Hospitalización medicina – ginecología y obstetricia.

Área asistencial.

- Estación de enfermeras. -2do piso
- Sala de espera de familiares + S.H. -2do piso
- Estacionamiento para camillas y sillas de ruedas. -2do piso

Área de apoyo clínico.

- Ropa limpia. -2do piso
- Almacén de equipos. -2do piso
- Cuarto de limpieza. -2do piso
- Almacén de intermedio de residuos sólidos. -2do piso
- Cuarto séptico. -2do piso

sala de internamientos.

- Sala de internamientos – varones. -2do piso
- SS.HH completo. -2do piso
- Sala de internamiento – niños. -2do piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- SS.HH completo. -2do piso
- Sala de internamiento – mujeres – alojamiento conjunto. -2do piso
- SS.HH completo. -2do piso
- Sala de internamiento – mujeres – alojamiento conjunto. -2do piso
- SS.HH completo. -2do piso
- Atención al recién nacido. -2do piso

Circulación horizontal.

- *Corredor técnico 1.* -2do piso

4. UPSS ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO.

No restringida.

- Control de acceso. -2do piso
- Sala de espera familiar. -2do piso
- Estación de camillas. -2do piso

Semirrestringido.

- Estación de obstetricia. -2do piso
- Lavado de personal asistencial. -2do piso
- Estar de personal. -2do piso
- Cuarto de prelavado instrumental. -2do piso
- Vestidor de gestante. -2do piso
- Servicios higiénicos y vestidores para personal hombres. -2do piso
- Servicios higiénicos y vestidores para personal mujeres. -2do piso
- Almacén de equipos y materiales. -2do piso
- Cuarto de limpieza. -2do piso
- Cuarto séptico. -2do piso
- Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -2do piso

Restringida.

- sala de dilatación. -2do piso
- SS.HH. -2do piso
- Sala de parto. -2do piso
- Atención al recién nacido. -2do piso
- Sala de puerperio inmediato. -2do piso

Circulación horizontal.

- Corredor técnico 5. -2do piso
- Corredor técnico 6. -2do piso

5. UPSS ESTERILIZACIÓN.

Zona roja.

- Descontaminación y lavado.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Zona azul.

- Preparación y empaque de material limpio.

Zona verde.

- Esterilización.
- Almacenamiento de material esterilizado.
- Exclusa.

Limpieza.

- Servicios higiénicos y vestidores para personal.
- Estacionamiento y lavado de carritos.

Circulación horizontal.

- Corredor técnico 4.

6. UPSS FARMACIA.

Dispensación y expendio de UPSS consulta externa.

- Almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. -1er piso
- Dosis unitaria. -1er piso
- Gestión de programación. -1er piso
- Dispensación y expendio. -1er piso

Pública.

- Sala de espera pública. -1er piso

Apoyo asistencial.

- Sala de reuniones. -1er piso
- SS.HH. personal. -1er piso
- Vestidor para personal. -1er piso

Limpieza.

- Cuarto de limpieza. -1er piso
- Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -1er piso

Circulación horizontal.

- Corredor técnico 4. -1er piso

7. UPSS ECOGRAFIA Y RADIOLOGIA.

- Sala radiología convencional digital, incluye. vestidor p/pacientes. -1er piso
- Vestidor. -1er piso
- Control. -1er piso
- Sala ecografía general, incluye vestidor para pacientes y ½ SS.HH.-1er piso
- SS.HH. -1er piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Vestidor. -1er piso
- Pública.*
- Sala de espera. -1er piso
 - Servicios higiénicos públicos hombres. -1er piso
 - Servicios higiénicos públicos mujeres. -1er piso
- Procedimientos.*
- Sala de impresión. -1er piso
 - Sala de lectura e informes. -1er piso
 - Entrega de resultados. -1er piso
- Limpieza.*
- Cuarto de limpieza. -1er piso
 - Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -1er piso
- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 2. -1er piso
- 8. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA.**
- Procedimientos de laboratorio clínico tipo I-4.*
- Toma de muestras biológicas. -2do piso
 - Laboratorio de hematología. -2do piso
 - Laboratorio bioquímico. -2do piso
 - Laboratorio microbiología. -2do piso
- Pública.*
- Sala de espera. -2do piso
 - Servicios higiénicos públicos hombres. -2do piso
 - Servicios higiénicos públicos mujeres. -2do piso
 - Recepción de muestra y entrega de resultados. -2do piso
- Procedimientos analíticos.*
- Registro de laboratorio clínico. -2do piso
 - Lavado y desinfección. -2do piso
 - Ducha de emergencia. -2do piso
 - Servicios higiénicos y vestidores personal hombres. -2do piso
 - Servicios higiénicos y vestidores personal mujeres. -2do piso
 - Almacén de insumos. -2do piso
- Apoyo.*
- Cuarto de limpieza. -2do piso
 - Almacenamiento intermedio de residuos sólidos. -2do piso
 - Exclusa. -2do piso
 - Servicios higiénicos y vestidores personal hombres. -2do piso
 - Servicios higiénicos y vestidores personal mujeres. -2do piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 2. -2do piso
- 9. UPS ADMINISTRACIÓN.**
- Sala de espera. -3er piso
 - Jefatura / dirección. -3er piso
 - SS. HH de jefatura. -3er piso
 - Sala de reuniones. -3er piso
 - Secretaria. -3er piso
 - Pool administrativo. -3er piso
 - oficina de seguros. -3er piso
 - Apoyo técnico administrativo. -3er piso
 - Archivo. -3er piso
 - Servicios higiénicos públicos. -3er piso
 - Servicios higiénicos públicos hombres. -3er piso
 - Servicios higiénicos públicos mujeres. -3er piso
 - Cuarto de limpieza. -3er piso
 - Depósito temporal de residuos sólidos. -3er piso
- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 1. -3er piso
 - Corredor técnico 2. -3er piso
- 10. UPS VIGILANCIA – VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.**
- Vigilancia epidemiológica. -3er piso
- 11. UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**
- Estadística. -3er piso
 - Cuarto de ingresos de servicios I. -1er piso
 - Sala de telecomunicaciones I. -1er piso
 - Sala de telecomunicaciones II. -1er piso
 - Sala de telecomunicaciones I. -2do piso
 - Sala de telecomunicaciones II. -2do piso
 - Sala de telecomunicaciones I. -3er piso
 - Sala de equipos I. -3er piso
 - Caseta de vigilancia y seguridad. -3er piso
 - Central de comunicaciones. -3er piso
 - Central de cómputo. -3er piso
 - Soporte informático. -3er piso
- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 2. -3er piso
- 12. UPS TRANSPORTE.**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Cochera de ambulancia terrestre tipo I. -1er piso
- Cochera de ambulancia tipo II. -1er piso
- Cochera de movilidad terrestre. -1er piso
- Estar de choferes. -1er piso
- S.H. -1er piso

13. UPS CASA DE FUERZAS.

- Tablero general de baja tensión. -1er piso
- Cuarto técnico. -1er piso
- Cuarto técnico. -2do piso
- Cuarto técnico. -3er piso
- Subestación eléctrica. -1er piso
- Grupo electrógeno para sub- estación eléctrica. -1er piso
- Tanque de petróleo. -1er piso
- Sistema de tratamiento de agua. -1er piso
- Sistema de abastecimiento de agua. -1er piso
- Sistema agua contra incendios. -1er piso
- Cuarto de bomba. -1er piso

14. UPS CADENA DE FRÍO.

- Hall de recepción. -1er piso
- Oficina administrativa. -1er piso
- Soporte técnico. -1er piso
- Área climatizada. -1er piso
- Área de cámaras frías. -1er piso
- SS.HH. personal. -1er piso

15. UPS CENTRAL DE GASES.

- Central de oxígeno. -1er piso
- Central aire comprimido medicinal. -1er piso
- Central de vacío -1er piso

16. UPSS ALMACÉN.

- Área de recepción y despacho. -1er piso
- Jefatura de unidad / encargatura. -1er piso
- Almacén general. -1er piso
- Almacén de medicamentos. -1er piso
- Almacén de materiales de escritorio. -1er piso
- Almacén de materiales de limpieza. -1er piso
- SS.HH. personal. -1er piso
- Depósito de equipos y/o mobiliario de baja. -1er piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 7. -1er piso
- 17. UPS LAVANDERÍA.**
- Zona de recepción.*
- Entrega de ropa limpia. -1er piso
- Zona húmeda.*
- Recepción y selección de ropa sucia. -1er piso
 - Lavado de carritos. -1er piso
 - Clasificación de ropa sucia. -1er piso
 - Almacén de insumos. -1er piso
 - Servicios higiénicos personal. -1er piso
- Zona seca (no contaminada)*
- Lavado y centrifugado. -1er piso
 - Secado y planchado. -1er piso
 - Costura y reparación de ropa limpia. -1er piso
 - Almacén de ropa limpia. -1er piso
 - Exclusa. -1er piso
- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 6. -1er piso
- 18. UPSS SALUD AMBIENTAL.**
- Oficina de saneamiento ambiental. -1er piso
 - Oficinal de salud ocupacional. -1er piso
- Manejo de residuos sólidos.*
- Clasificación. -1er piso
 - Acopio de residuos sólidos. -1er piso
 - Lavado de coches. -1er piso
 - Área de limpieza. -1er piso
 - Servicios higiénicos personal. -1er piso
- Circulación horizontal.*
- Corredor técnico 9. -1er piso
- 19. VIGILANCIA.**
- Garita de control 1 y S.H. -1er piso
 - Garita de control 2 y S.H. -1er piso
 - Garita de control 3 y S.H. -1er piso
- 20. UPS SALA DE USOS MÚLTIPLES.**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Sala de usos múltiples. -3er piso
- Depósito. -3er piso
- Servicios públicos hombres. -3er piso
- Servicios públicos mujeres -3er piso

Circulación horizontal.

- Corredor público 3. -3er piso

21. CIRCULACIÓN HORIZONTAL.

- Corredor de Inter unidades 1. -1er piso
- Corredor de Inter unidades 1. -2do piso
- Corredor de Inter unidades 2. -2do piso
- Corredor público 1. -3er piso
- Corredor técnico 3. -3er piso
- Corredor técnico 5. -1er piso
- Corredor técnico 8. -1er piso
- Hall público. -1er piso
- Corredor público 5. -1er piso
- Corredor público 6 -1er piso
- Hall público. -2do piso
- Hall público. -3er piso
- Vestíbulo. -2do piso
- Vestíbulo. -3er piso
- Hall montacargas. -1er piso
- Hall montacargas. -2do piso
- Exclusa sucio. -1er piso
- Exclusa sucio. -2do piso
- Exclusa sucio. -3er piso

22. CIRCULACIÓN VERTICAL.

- Escalera pública. -1er piso
- Escalera pública. -2do piso
- Escalera pública. -3er piso
- Escalera de evacuación 1. -1er piso
- Escalera de evacuación 1. -2do piso
- Escalera de evacuación 1. -3er piso
- Ascensor público. -2do piso
- Ascensor público. -3er piso
- Montacargas sucio. -1er piso
- Montacargas sucio. -2do piso
- Montacargas sucio. -3er piso
- Montacamilla. -1er piso
- Montacamilla. -2do piso
- Montacargas limpio. -1er piso



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- Montacargas limpio. -2do piso

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA

7.1. Garantía de Fiel Cumplimiento

RESUMEN CARTAS FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO PIURA

Ubicación : CASTILLA - PIURA - PIURA

Monto contr : S/.55,125,034.78

Monto contractual actualizado : S/.56,532,848.48

Contratista : INGENIERÍA CIVIL MONTAJES S.A.

Consultor : CONSORCIO SALUD TACALA

ITEM	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	Nº FIANZA	MONTO AFIANZADO	VIGENCIA AL:
1	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095390-75	S/.2,944,318.48	19/08/2022 al 19/08/2023
1	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095420-70	S/.2,568,185.00	19/08/2022 al 19/08/2023
2	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095390-75	S/.2,944,318.48	19/08/2023 al 19/05/2024
2	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095420-70	S/.2,568,185.00	19/08/2023 al 19/05/2024
3	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095390-75	S/.2,944,318.48	19/05/2024 al 19/09/2024
3	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095420-70	S/.2,568,185.00	19/05/2024 al 19/09/2024
4	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095390-75	S/.2,944,318.48	19/09/2024 al 11/03/2025
4	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095420-70	S/.2,568,185.00	19/09/2024 al 11/03/2025

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 29 – remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura – Gobierno Regional de Piura.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

7.2 Adelanto Directo

RESUMEN CARTAS FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

Obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO
: DE SALUD
TACALA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA
DEPARTAMENTO DE PIURA

Ubicación : CASTILLA - PIURA - PIURA
S/.55,125,034.7

Monto del co : 8
S/.56,532,848.4

Monto contractual actualizado: 8

Contratista : INGENIERÍA CIVIL MONTAJES S.A.

Consultor : CONSORCIO SALUD TACALA

ITEM	DENOMINACION	ENTIDAD	Nº FIANZA	MONTO AFIANZADO	VIGENCIA AL:
1	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.5,512,503.48	01/09/2022 al 01/03/2023
2	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.5,512,503.48	01/03/2023 al 01/06/2023
3	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.4,683,019.27	01/06/2023 al 01/09/2023
4	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095420-70	S/.3,515,998.02	01/09/2023 al 01/12/2023
5	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.2,800,760.76	01/12/2023 al 01/03/2024
6	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.2,081,932.52	01/03/2024 al 01/06/2024
7	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.1,334,025.79	01/06/2024 al 01/09/2024
8	CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	BBVA CONTINENTAL	0011-0279-9800095552-70	S/.831,838.58	01/09/2024 al 01/12/2024



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Fuente: *Reporte emitido en la Valorización N° 29 – remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura – Gobierno Regional de Piura.*

7.2. Adelanto de Materiales

RESUMEN CARTAS FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES

Obra	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA
Ubicación	:	CASTILLA - PIURA - PIURA S/.55,125,034.7
Monto del co	:	8 S/.56,532,848.4
Monto contractual actualizado:	:	8
Contratista	:	INGENIERÍA CIVIL MONTAJES S.A.
Consultor	:	CONSORCIO SALUD TACALA

ITEM	DENOMINACION	ENTIDAD	Nº FIANZA	MONTO AFIANZADO	VIGENCIA AL:
1	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114	S/.11,025,006.96	26/10/2022 al 25/01/2023
2	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114-1	S/.11,025,006.96	26/01/2023 al 25/04/2023
3	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114-2	S/.9,936,838.74	26/04/2023 al 24/07/2023



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

4	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114-3	S/.6,565,397.58	25/07/2023 al 22/10/2023
5	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114-4	S/.4,658,284.91	23/10/2023 al 20/01/2024
6	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	AVLA	3002022025114-5	S/.1,674,843.43	21/01/2024 al 19/04/2024

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 29 – remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura – Gobierno Regional de Piura.



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

CONTROL DE AMORTIZACIONES EFECTUADAS POR ADELANTO DIRECTO:

Cuadro

N°

05

CALCULO DE AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO								
VALORIZACION DE OBRA N° 29 (del 01 al 20 de Enero del 2025)								
FORMULA GENE		Am = V * (Ad/C)						
DONI	Am	=	AMORTIZACION DEL ADELANTO OTORGADO					
	V	=	MONTO DE LA VALORIZACION MENSUAL					
	Ad	=	ADELANTO DIRECTO					
	C	=	SALDO DEL PRESUPUESTO A LA FECHA DE ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO					
ADELANTO OTORGADO Incl. IGV :		S/5,512,503.48						
ADELANTO OTORGADO Sin. IGV :		S/4,671,613.12						
VAL. Ref	PERIODO	ADELANTO OTORGADO (Sin IGV)	VALORIZACION TOTAL EJECUTADA (Sin IGV)		%	AMORTIZACION DEL ADELANTO OTORGADO (Sin IGV)		
			MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	SALDO
		S/4,671,613.12			10%			S/4,671,613.12
1	Oct-22		S/218,215.70	S/218,215.70		S/21,821.57	S/21,821.57	S/4,649,791.55
2	Nov-22		S/1,041,918.11	S/1,260,133.81		S/104,191.81	S/126,013.38	S/4,545,599.74
3	Dic-22		S/1,481,969.12	S/2,742,102.93		S/148,196.91	S/274,210.29	S/4,397,402.83
4	Ene-23		S/1,352,688.41	S/4,094,791.34		S/135,268.84	S/409,479.13	S/4,262,133.99
5	Feb-23		S/642,186.65	S/4,736,977.99		S/64,218.67	S/473,697.80	S/4,197,915.32
6	Mar-23		S/0.00	S/4,736,977.99		S/0.00	S/473,697.80	S/4,197,915.32
7	Abr-23		S/2,292,549.24	S/7,029,527.23		S/229,254.92	S/702,952.72	S/3,968,660.40
8	May-23		S/6,281,149.21	S/13,310,676.44		S/628,114.92	S/1,331,067.64	S/3,340,545.48
9	Jun-23		S/1,914,998.66	S/15,225,675.10		S/192,929.34	S/1,523,996.98	S/3,147,616.14
10	Jul-23		S/1,679,567.99	S/16,905,243.09		S/167,956.80	S/1,691,953.78	S/2,979,659.34
11	Ago-23		S/1,294,521.30	S/18,199,764.39		S/129,452.13	S/1,821,405.91	S/2,850,207.21
12	Set-23		S/1,625,214.45	S/19,824,978.84		S/162,521.45	S/1,983,927.36	S/2,687,685.76
13	Oct-23		S/3,141,596.93	S/22,966,575.77		S/314,159.69	S/2,298,087.05	S/2,373,526.07
14	Nov-23		S/3,855,667.47	S/26,822,243.24		S/385,566.75	S/2,683,653.80	S/1,987,959.32
15	15/12/2023		S/970,800.26	S/27,793,043.50		S/97,080.03	S/2,780,733.82	S/1,890,879.30
16	31/12/2023		S/1,265,297.01	S/29,058,340.51		S/126,529.70	S/2,907,263.53	S/1,764,349.60
17	Ene-24		S/1,509,937.80	S/30,568,278.31		S/150,993.78	S/3,058,257.31	S/1,613,355.82
18	Feb-24		S/3,334,488.08	S/33,902,766.39		S/333,448.81	S/3,391,706.11	S/1,279,907.01
19	Mar-24		S/1,493,766.76	S/35,396,533.15		S/149,376.68	S/3,541,082.79	S/1,130,530.33
20	Abr-24		S/2,602,516.59	S/37,999,049.74		S/260,251.66	S/3,801,334.45	S/870,278.67
21	May-24		S/1,139,464.27	S/39,138,514.01		S/113,946.43	S/3,915,280.88	S/756,332.25
22	Jun-24		S/513,842.97	S/39,652,356.98		S/51,384.30	S/3,966,665.17	S/704,947.95
23	Jul-24		S/776,600.67	S/40,428,957.65		S/77,660.07	S/4,044,325.24	S/627,287.88
24	Ago-24		S/1,329,838.82	S/41,758,796.47		S/132,983.88	S/4,177,309.12	S/494,304.00
25	Set-24		S/871,928.03	S/42,630,724.50		S/87,192.80	S/4,264,501.92	S/407,111.20
26	Oct-24		S/579,321.09	S/43,210,045.59		S/407,111.20	S/4,671,613.12	S/0.00
27	Nov-24		S/314,025.03	S/43,524,070.62		S/0.00	S/4,671,613.12	S/0.00
28	Dic-24		S/461,377.83	S/43,985,448.45		S/0.00	S/4,671,613.12	S/0.00
29	Ene-25		S/74,036.47	S/44,059,484.92		S/0.00	S/4,671,613.12	S/0.00

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 29 – remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura – Gobierno Regional de Piura.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

CONTROL DE AMORTIZACIONES POR ADELANTO DE MATERIALES

CALCULO DE AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES					
VALORIZACION DE OBRA N° 29 (del 01 al 20 de Enero del 2025)					
ADELANTO OTORGADO Incl. IGV :		S/.11,025,006.96			
ADELANTO OTORGADO Sin. IGV :		S/.9,343,226.24			
VAL. N°	PERIODO	ADELANTO OTORGADO (Sin IGV)	AMORTIZACION DEL ADELANTO OTORGADO (Sin IGV)		
			MES	ACUMULADO	SALDO
		S/.9,343,226.24			S/.9,343,226.24
1	Oct-22		S/.0.00	S/.0.00	S/.9,343,226.24
2	Nov-22		S/.0.00	S/.0.00	S/.9,343,226.24
3	Dic-22		S/.422,472.84	S/.422,472.84	S/.8,920,753.40
4	Ene-23		S/.239,923.54	S/.662,396.38	S/.8,680,829.86
5	Feb-23		S/.259,780.08	S/.922,176.46	S/.8,421,049.78
6	Mar-23		S/.0.00	S/.922,176.46	S/.8,421,049.78
7	Abr-23		S/.1,349,139.28	S/.2,271,315.74	S/.7,071,910.50
8	May-23		S/.1,508,014.24	S/.3,779,329.98	S/.5,563,896.26
9	Jun-23		S/.460,785.61	S/.4,240,115.60	S/.5,103,110.64
10	Jul-23		S/.754,492.83	S/.4,994,608.43	S/.4,348,617.81
11	Ago-23		S/.400,918.73	S/.5,395,527.16	S/.3,947,699.08
12	Set-23		S/.598,019.64	S/.5,993,546.80	S/.3,349,679.44
13	Oct-23		S/.960,632.96	S/.6,954,179.76	S/.2,389,046.48
14	Nov-23		S/.849,287.82	S/.7,803,467.58	S/.1,539,758.66
15	15/12/2023		S/.120,399.82	S/.7,923,867.40	S/.1,419,358.84
16	31/12/2023		S/.250,835.32	S/.8,174,702.72	S/.1,168,523.52
17	Ene-24		S/.341,476.33	S/.8,516,179.06	S/.827,047.18
18	Feb-24		S/.827,047.18	S/.9,343,226.24	S/.0.00
19	Mar-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
20	Abr-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
21	May-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
22	Jun-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
23	Jul-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
24	Ago-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
25	Set-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
26	Oct-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
27	Nov-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
28	Dic-24		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00
29	Ene-25		S/.0.00	S/.9,343,226.24	S/.0.00

Fuente: Reporte emitido en la Valorización N° 29 – remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura – Gobierno Regional de Piura.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

7.4. Análisis de Suspensión de la Obra:

Cuadro N.º 08

Nº de suspensión	Resolución	Fecha de Suspensión y Reinicio de Plazo de Obra	Días Calendarios Suspendidos
N.º 01	CARTA N.º 278-2023/GRP-440310 ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N.º 01	22/02/2023 31/03/2023	38 DC
ACUERDO: SUSPENDER.- El plazo de ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI: 2320997 a partir del miércoles 22 de febrero del 2023 hasta que las entidades prestadoras de servicio eléctrico (ENOSA) y de agua (EPS GRAU) realicen las conexiones definitivas y se pueda realizar el funcionamiento integral del establecimiento, así mismo se pueda realizar todo el traslado del Establecimiento de Salud TÁCALA hacia el local del plan de contingencia y se puedan dar las condiciones para continuar con la ejecución del Establecimiento de Salud definitivo, en aplicación al numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo EL CONTRATISTA continuar anotando el estado situacional del evento que la suspensión y hasta el levantamiento del mismo.			

Cuadro N.º 09

Nº de suspensión	Resolución	Fecha de Suspensión de Plazo de Obra	Días Calendarios Suspendidos
N.º 02	RGR N.º 045-2025/GOB.REG.PIURA-GRI	20/01/2025 27/02/2025	39 DC
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N.º 02, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N. 2320997, por 39 días calendario, comprendidos del período del 20 de enero de 2025 al 27 de febrero de 2025, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución Suspensión por la aprobación del adicional de obra No 08 (RGR No 056-2025/GRP-GRP) de fecha 27-02-2025			

Al respecto es preciso indicar que, la referida suspensión se encuentra regulado en lo prescrito en el Artículo 178° - Suspensión del plazo de ejecución, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala lo siguiente: *“178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142°, corresponde también a la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. (...)”*.

Asimismo, el Artículo 142° - Plazo de ejecución Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala lo siguiente: *“(...). 142.7. Cuando se produzca eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. 142.8. Reiniciado el plazo de ejecución, corresponde a*



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión”.

En tal virtud, es preciso indicar, que las suspensiones solicitadas, fueron aprobadas en atención a lo establecido en el artículo 178° y 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.5. Análisis de Reducciones de Prestaciones de Obra

De la evaluación realizada en las 04 reducciones de prestaciones de obra con respecto a las partidas pertenecientes a la reducción de obra estas no afectan la ruta crítica, por lo que no está afectando el plazo de ejecución de obra". En este caso la dirección de Obras recomienda la aprobación mediante acto resolutivos, la reducción de prestaciones N° 01, 02, 03 y 04, en cumplimiento con lo descrito en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cuadro N.º 08

Nº Reducción de Prestación de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 01	RGR N.º 094-2023/GOB.REG.PIURA-GRI	14/07/2023	123,124.52
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE OBRA N° 01 en el marco del contrato N° 035-2022-GRP, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversión N° 2320997, por el monto de Ciento Veintitrés Mil Ciento Veinticuatro con 52/100 Soles (S/123,124.52).			

Cuadro N.º 08

Nº Reducción de Prestación de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 02	RGR N.º 061-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	24/04/2024	337,008.00
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE OBRA N° 02 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2320997, por el monto de S/ 337,008.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Ocho con 00/100 Soles) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.61% y una incidencia acumulada de 0.83% respecto del monto contractual, siendo el monto contractual actualizado de S/ 56'301,841.11 (Cincuenta y Seis Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 11/100 Soles), conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.			



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Cuadro N.º 08

Nº Reducción de Prestación de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 03	RGR N.º 063-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	26/04/2024	6,494.24

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES No 03 en el marco de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALÁ, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2320997, por reducción de partida: 01.12 D-54 AMNIOSCOPIO, por el monto de S/ 6,494.24 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), resultando un porcentaje de incidencia negativo de -0.846% (considerando las anteriores deducciones), respecto del monto contractual original, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Cuadro N.º 08

Nº Reducción de Prestación de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 04	RGR N.º 132-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	15/10/2024	38,388.67

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES N° 04, en el marco de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; CON CUI N° 2320997, por el monto de S/. 38,388.67 Soles, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades con un porcentaje de incidencia negativo equivalente a -0.07% del monto contractual, por deficiencias en el expediente técnico; de conformidad con los considerandos antes expuestos.

Que, el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: 34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio en atención al principio de equidad. 34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. **Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje (...)**”;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Que, asimismo el artículo 157° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias señala: 157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, la Dirección Técnica Normativa del OSCE a través de la Opinión N° 036-2022/DTN de fecha 17 de mayo del 2022, en relación a la Reducción de Prestaciones concluye: "Los presupuestos deductivos vinculados y las reducciones son figuras distintas. Los primeros son valoraciones económicas o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el contrato original, ya no se ejecutaron, al haber sido sustituidos por las prestaciones adicionales de obra a las que se vinculan directamente (suponen un adicional en tramitación), siendo así, los presupuestos deductivos vinculados se restan del costo de las prestaciones adicionales para determinar que estas no excedan el límite legal permitido (15% o 50%).

Las reducciones, en cambio, son determinadas prestaciones inicialmente previstas en el contrato que ya no serán ejecutadas por disposición de la Entidad, siendo así, implican un presupuesto que será deducido del monto contractual y que no puede exceder el 25% del monto del contrato original".

7.6. Análisis de Adicionales de Obra y Deductivos vinculantes

Existen 08 prestaciones adicionales vinculantes a 04 deductivos de obra respectivamente, en la 01, 02, 03 y 04

❖ Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 01:

Cuadro N.º 08

Prestacion de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 01	RGR N.º 071-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	07/03/2024	512,801.75
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 vinculada al Deductivo de Obra N° 01 en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, por el monto de S/ 512,801.75 (Quinientos Doce Mil Ochocientos Uno con 75/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 0.93%; y, considerando el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 221,425.49 (Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticinco con 49/100 Soles), con un porcentaje de incidencia negativo de -0.402%; queda un adicional neto de obra de S/ 291,376.26 (Doscientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 26/100 Soles), con una incidencia acumulada de 0.53% respecto del monto contractual original.			



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 071-2024/GOB.REG.PIURA-GRI DE FECHA 07/03/2024.

El porcentaje de las incidencias acumuladas no excede el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, indicado en EL REGLAMENTO, conforme a lo expuesto en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 512,801.75	0.93%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 221,425.49	-0.4027%
INCIDENCIA ACUMULADA		0.53%

- El pedido de la prestación adicional de Obra N.º 01 vinculante al Deductivo de Obra N.º 01, es generado se ha originado por la aprobación de Planos Modificados mediante la Resolución Dirección General de Construcción N° 118-2023/GRP-GRI-DGC que aprueba el Plano DP-01-M Piso TÉCNICO MODIFICADO INSTALACIONES SANITARIAS DRENAJE PLUVIAL, y como solución técnica a la Consulta N° 12 efectuada por el Residente de Obra mediante Asiento N° 224; la Resolución Dirección General de Construcción N 098-2023/GRP-GRI-DGC que aprueba los Planos Modificados IE-09-M, IE-10-M y IE-11-M — TOMACORRIENTES Y FUERZA, como solución técnica a la Consulta N° 26 efectuada por el Residente de Obra mediante Asiento N° 416; la Resolución Dirección General de Construcción N° 126-2023/GRP-GRI-DGC que aprueba los Planos Nuevos P-MB-8, P-MM-1, P-MB-7, P-MB-2, P-MB-5c, P-PIB-1a, P-MB-6 y P-MB-2a (DETALLE DE MOBILIARIO), como solución técnica a la Consulta N° 37 efectuada por el Residente de Obra mediante Asiento N° 560; la Resolución Dirección General de Construcción N° 135-2023/GRP-GRI-DGC que aprueba Planos Modificados A-05-09-M, A-05-10-M y A-05-11-M, respecto a Planos de Detalles Constructivos de Mamparas de Arquitectura, como parte de la solución técnica a la Consulta N° 28 efectuada por el supervisor mediante Asiento N° 450, debido a deficiencias en la elaboración del expediente técnico.

❖ Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 02:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 103-2024/GOB.REG.PIURA-GRI DE FECHA 01/04/2024.

Cuadro N.º 08



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Prestación de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 02	RGR N.º 103-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	01/04/2024	65,402.93
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 vinculada al Deductivo de Obra N° 02 en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, por el monto de S/ 65,402.93 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos dos con 93/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 0.119%, el cual a estar vinculado al Deductivo de Obra N° 02, por el monto de S/. 441,775.95 (Cuatrocientos cuarenta y un Mil Setecientos setenta y cinco con 95/100 Soles), con un porcentaje de incidencia negativo de -0.801%; resulta un monto negativo de S/ 376,373.02 (Trescientos Setenta y Seis Mil trescientos setenta y tres con 02/100 Soles), con una incidencia acumulada de -0.154% respecto del monto contractual original.			

El Adicional de Obra N° 02 se conforma por dos puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, siendo estas deficiencias las siguientes:

La altura de los tabiques interiores de la edificación indicaba hasta el nivel de fondo de losa, el mismo que interrumpía las redes de las diferentes especialidades en el falso cielo raso, por lo cual se procedió a realizar la disminución de altura para todos los tabiques, así mismo en los muros de drywall la estructura metálica se iría hasta el nivel de los 3.10 m hasta el fondo de losa.

En el SH. público de mujeres existía una ventana que ventilaba dicho ambiente, el mismo que comunicaba con el SH Público de Hombres; se realizó el cambio para que la ventilación sea mecánica, por los que esta ventana debería ser cerrada con mampostería y generar un recorrido de ducto galvanizado al equipo de triaje para que pueda realizar la renovación de aire.”

Teniendo en consideración que el presupuesto del Deductivo de Obra N 02 es mayor al presupuesto del Adicional de Obra N° 02, no es necesario la certificación presupuestal correspondiente, conforme a lo expuesto en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 512,801.75	0.93%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 221,425.49	-0.40%
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 65,402.93	0.12%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 441,775.95	-0.80%
INCIDENCIA ACUMULADA		0.15%

❖ **Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 03:**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 176-2024/GOB.REG.PIURA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

DE FECHA 23/05/2024

Cuadro N.º 08

Prestación de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 03	RGR N.º 176-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	23/05/2024	1,441,907.66
SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, vinculado al PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 03, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALÁ, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de inversión N° 2320997, por el monto de S/.1,441,907.66, con una incidencia de 2.616%, que restándole el presupuesto deductivo N° 03 al cual está vinculado, cuyo monto asciende a - S/. 550,957.21, con una incidencia de -0.999%, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 068-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 06 de mayo de 2024, resulta el monto neto de la prestación adicional de obra N° 03 de S/. 890,950.45 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 45/100 SOLES), cuyo porcentaje de incidencia acumulado es de 1.462%, el cual no excede del 15% del monto del contrato original.			

El Adicional de Obra N° 03 se conforma por cinco puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N° 03 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.º 03, el cual está conformado de la siguiente manera:

- A. Estructura de soporte para HPL y el HPL (Panel Laminado de Alta Presión).
- B. Segunda Ruta de Fibra Óptica
- C. Aire Acondicionado en Ecografía y Radiología
- D. Estructura para Junta Sísmica
- E. Cobertura Metálica en Exteriores

Prestación Adicional de Obra N° 03 vinculante al presupuesto Deductivo de Obra N° 03

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	S/ - 550,957.21	-0.999%
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 1,441,907.66	2.616%
TOTAL, NETO	S/ 890,950.45	1.462%

❖ **Análisis de la prestación adicional de Obra N° 04:**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 138-2024/GOB.REG.PIURA
DE FECHA 06/06/2024**

Cuadro N.° 08

Prestacion de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.° 04	RGR N.° 188-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	06/06/2024	282,050.23
<p>SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04, para la ejecución de la obra. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2320997, por el monto de S/ 282,050.23 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta con 23/100 Soles) con una incidencia de 0.512% respecto del monto contractual original.</p>			

El Adicional de Obra N° 04 se conforma por los siguientes puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N.° 04 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.° 04, el cual está conformado de la siguiente manera:

Se concluye la necesidad de ejecutar la PRESTACIÓN ADICIONAL DE EQUIPO DE LLAMADAS DE ENFERMERAS (ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES) anotada en el asiento de cuaderno de obra digital No 1046

Habiéndose encontrado una deficiencia del expediente técnico contractual, siendo esta la incompatibilidad entre las especificaciones técnicas de equipamiento hospitalario y planos de la especialidad de instalaciones mecánicas y equipamiento hospitalario, resulta una contrariedad de información que obstruye el buen desarrollo de la obra.

Así mismo, la incidencia del Adicional No 04, respecto al deductivo vinculante No 04 es el siguiente:

Prestación Adicional de Obra N° 04 vinculante al presupuesto Deductivo de Obra N° 04

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/ 282,050.23	0.512%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04	S/ 257,162.36	-(0.467%)
INCIDENCIA ACUMULADA PARCIAL		(0.045%)



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Incidencia de las prestaciones adicionales acumuladas incluyendo deductivos vinculantes

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 512,801.75	0.930%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 221,425.49	(0.402%)
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 65,402.93	0.119%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 441,775.95	(0.801%)
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 1,441,907.66	2.616%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	S/ 550,957.21	(1.000%)
ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/ 282,050.23	0.512%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04	S/ 217,934.20	(0.395%)

❖ **Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 05:**

***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 233-2024/GOB.REG.PIURA
DE FECHA 12/07/2024***

Cuadro N.º 08

Prestación de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 05	RGR N.º 233-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	12/07/2024	132,936.56

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05, para 1a ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2320997, por el monto de S/ 132,936.56 (Ciento treinta y dos mil novecientos treinta y seis con 56/100 soles) incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia del 0.241% respecto al monto contractual una incidencia acumulada de 1.748%, de conformidad con los considerandos de la presente resolución. con un plazo de ejecución de 119 días calendarios

El Adicional de Obra N° 05 se conforma por los siguientes puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N.º 05 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.º 05, según el siguiente contexto:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Que, mediante asiento del cuaderno de obra N° 1177 de fecha 15 de abril del 2024, el residente de obra anota la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra por la inclusión de equipo de aire acondicionado para el ambiente de sala de equipos (Data Center equipo SPLIT decorativo para cuarto de servicio 01 (Garita 03) y cuarto de ingreso de SS. Comunicaciones.

Asimismo, se indica que el riesgo que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional es que existe una deficiencia del expediente técnico contractual, la cual se está subsanando, incorporando partidas no consideradas, cuya ejecución es necesaria para cumplir con la meta prevista de la obra principal.

Prestación Adicional de Obra N° 05

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 05	S/ 132,936.56	0.241%
INCIDENCIA ACUMULADA PARCIAL		(1.748%)

❖ **Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 06:**

***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 254-2024/GOB.REG.PIURA
DE FECHA 12/08/2024***

Cuadro N.º 08

Prestación de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 06	RGR N.º 254-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	12/07/2024	132,936.56
SE RESUELVE:			
<p>APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 06, para la ejecución de la obra. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2320997, por un monto de S/ 15,362.27 (Quince mil trescientos sesenta y dos con 27/100 soles) incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.028% del monto contratado y un porcentaje de incidencia acumulado del 1.776% del monto contractual de la obra, con un plazo de ejecución de 07 días calendarios</p>			

El adicional de obra N° 06 se conforma por los siguientes puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N.º 06 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.º 06, según el siguiente contexto:

Se informa la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra por la absolución de consultas N° 83 y la aprobación de especificaciones técnicas de extintores, con fecha 07/05/2024, se notifica la resolución Dirección General de Construcción N° 108-2024-Gobierno Regional Piura-GRI-DGC de fecha 07/05/2024, que aprueba las especificaciones técnicas de los nuevos extintores a implementarse en obra, como parte de la absolución a la consulta N° 83 del contratista, formulada a través del asiento N° 1050 del cuaderno de obra; de lo descrito se puede determinar



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

que da origen a una prestación adicional de obra, toda vez que se está indicando un nuevo alcance, ya que se deberá considerar la adquisición e instalación de extintores de PQS y CO2 con especificaciones técnicas nuevas, que no forman parte del expediente técnico contractual, por ello se solicita que la supervisión ratifique dicha prestación. el riesgo que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional es, que existe una deficiencia del expediente técnico contractual, la cual se está subsanando, con la absolución de la consulta y aprobación de especificaciones técnicas nuevas, cuya ejecución es necesaria para cumplir con la meta prevista de la obra principal.

Prestación Adicional de Obra N° 06

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 06	S/ 132,936.56	0.028%
INCIDENCIA ACUMULADA PARCIAL		(0.028%)

❖ Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 07:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 254-2024/GOB.REG.PIURA
DE FECHA 08/11/2024**

Cuadro N.º 08

Prestación de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 07	RGR N.º 343-2024/GOB.REG.PIURA-GRI	08/11/2024	753,688.68

SE RESUELVE:

APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 07, para la ejecución de la obra. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÁCALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2320997, por un monto de S/ 753,688.68 (Setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 68/100 soles) incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 1.367% del monto contratado y un porcentaje de incidencia acumulado del 3.2152% del monto contractual de la obra, con un plazo de ejecución de 70 días calendarios.

El Adicional de Obra N° 07 se conforma por los siguientes puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N° 07 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.º 07, según el siguiente contexto:

PRESTACIÓN ADICIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE SOBRETTECHO.

Mediante Correo y en físico se notifica la Resolución Dirección General de Construcción N° 217-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, que Aprueba Planos Nuevos AM-01, AM-02, AM-03, AM-04, AM-05, AM-06, DM-01, DM-02, DM-03, DM-04 de Arquitectura; EM-01, EM-02, EM-03, EM-04, EM-05, EM-06, EM-07, EM-08, EM-09, EM-10 de Estructuras; DP-01, DP-02 y DP-03 de Instalaciones Sanitarias, que contiene el diseño dado por la entidad para



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

la construcción del sobre techo, por lo que se está dando origen a una Prestación Adicional de Obra, toda vez que se está haciendo entrega de Planos Nuevos, en los que se plantea un sobre techo para el drenaje pluvial, que no estaba contemplado en el expediente.

Por lo que se solicita que la Supervisión ratifique ante la Entidad, la Prestación Adicional de Obra. El Riesgo que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional es, que la entidad ha visto la necesidad de la construcción de un sobre techo para el drenaje pluvial alcanzando la Resolución Dirección General de Construcción N° 217-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, que Aprueba Planos NUEVOS.

Prestación Adicional de Obra N° 07

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 07	S/ 753,688.68	1.367%
INCIDENCIA ACUMULADA		(3.2152%)

❖ **Análisis de la prestación adicional de Obra N.º 08:**

***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 056-2025/GOB.REG.PIURA
DE FECHA 27/02/2025***

Cuadro N.º 08

Prestacion de adicional de Obra	Resolución	Fecha de Resolución	Monto S/
N.º 08	RGR N.º 056-2025/GOB.REG.PIURA-GGR	27/02/2025	524,934.94
SE RESUELVE: APROBAR la ejecución de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 08 en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALÁ, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. C.U.I. N° 2320997, por un monto de S/ 524,934.94 (Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 94/100 soles), incluido, gastos generales, utilidad y el IGV, cuyo porcentaje de incidencia equivale a 0.952 % del monto contractual, asimismo, el porcentaje (%) de incidencia acumulado total, considerando los adicionales y deductivos aprobados es de 4.168 % con respecto al monto contractual de la obra, la cual es menor al 15% respecto del monto contractual con un plazo de ejecución de 70 días calendarios			

El Adicional de Obra N° 08 se conforma por los siguientes puntos que han sido identificados en la revisión del del Expediente Técnico de Obra, el adicional N° 08 nace debido a las deficiencias encontradas en el expediente técnico y con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto, se ha visto necesario la aprobación del adicional N.º 07, según el siguiente contexto:

PRESTACIÓN ADICIONAL DEL SISTEMA PAC/RIS (SOFTWARE Y HARDWARE)

Se Informa la necesidad de Ejecutar una Prestación Adicional de Obra, dado que la Entidad indica se continúe con los trámites ya absueltos de las nuevas especificaciones técnicas respecto al Sistema PACS/RIS, tal como paso a detallar:

Mediante Asiento N° 1555 del Cuaderno de Obra Digital del 30/11/2024, se nos notifica la Carta N° 1245- 2024/GRP-440310 sobre el pronunciamiento de la Entidad a la necesidad de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

implementación de PACS/RIS (Software y hardware), de conformidad a la Absolución de las Consultas 13 (Resolución N° 238-DGC-2023) y 63 (Resolución N° 259-DGC-2023).

De lo descrito se puede determinar que da origen a una Prestación Adicional de Obra, toda vez que se está indicando un nuevo alcance con la Aprobación de nuevas Especificaciones Técnicas, las que no forman parte del expediente técnico contractual. El Riesgo que ha generado la necesidad de ejecutar la Prestación Adicional es, que existe una deficiencia del Expediente Técnico Contractual, la cual se está subsanando, incorporando nuevas especificaciones técnicas, cuya ejecución es necesaria para cumplir con la meta prevista de la obra principal.

Prestación Adicional de Obra N° 08

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 08	S/ 524,934.94	0.952%

Asimismo, las incidencias de las prestaciones adicionales acumuladas incluyendo los deductivos vinculantes (adicional No 01, deductivo vinculante No 01, adicional No 02, deductivo vinculante No 02, adicional No 03, deductivo vinculante No 03, adicional No 04, deductivo vinculante No 04, adicional No 05, adicional No 06, adicional No 07 y adicional No 08, con respecto al monto contractual, es el siguiente:

Incidencia de las prestaciones adicionales acumuladas incluyendo deductivos vinculantes

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 512,801.75	0.930%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	S/ 221,425.49	(0.402%)
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 65,402.93	0.119%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 441,775.95	(0.801%)
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 1,441,907.66	2.616%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	S/ 550,957.21	(0.999%)
ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/ 282,050.23	0.512%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04	S/ 257,934.20	(0.395%)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

ADICIONAL DE OBRA N° 05	S/ 132,936.56	0.241%
ADICIONAL DE OBRA N° 06	S/ 15,362.27	0.028%
ADICIONAL DE OBRA N° 07	S/ 753,688.68	1.367%
ADICIONAL DE OBRA N° 08	S/ 524,934.94	0.952%
INCIDENCIA ACUMULADA TOTAL		4.1682%

Asimismo, el Artículo 206° - Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%), del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala lo siguiente: “(...). 206.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.”

En tal virtud, es preciso indicar, que las prestaciones adicionales solicitadas, fueron aprobadas en atención a lo establecido en el artículo 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.7. Análisis de Ampliaciones de Plazo

Cuadro N.º 16

Nº	Descripción	Días solicitados	Causal	Resolución	Fecha
01	Ampliación de Plazo N° 01	53 d.c.	Por demora en la absolución de consulta No 49	RGR N.º 189-2023/GRP-GRI	29/12/2023
02	Ampliación de Plazo N° 02	38 d.c.	Plazo para ejecutar el adicional de obra N.º 01	RGR N.º 055-2024/GRP-GRI	09/04/2024
03	Ampliación de Plazo N° 03	110 d.c.	Plazo para ejecutar el adicional de obra N.º 03	RGR N.º 082-2024/GRP-GRI	21/06/2024
04	Ampliación de Plazo N° 04	60 d.c.	Plazo para ejecutar el adicional de obra N.º 05	RGR N.º 108-2024/GRP-GRI	20/08/2024



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

05	Ampliación de Plazo N° 05	70 d.c	Plazo para ejecutar el adicional de obra N.º 07	RGR N.º 165-2024/GRP-GRI	28/11/2024
05	Ampliación de Plazo N° 06	69 d.c	Plazo para ejecutar el adicional de obra N.º 08	RGR N.º 046-2025/GRP-GRI	28/13/2025

Es preciso indicar que, la referida ampliaciones de plazo se declararon precedentes mediante resoluciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y estas se encuentran dentro de lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe lo siguiente: *“Artículo 197°. - Causales de ampliación de plazo: El Contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. **b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.** c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.*

Que, con respecto al procedimiento de ampliación de plazo, el artículo 198° del Reglamento, prescribe: “198. 1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su representante anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el representante anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. 198.3 En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad. 198.4 Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista. 198.5. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo período de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente. 198.6 Cuando se trate de circunstancias que no tengan



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.

7.8. Análisis de Suspensiones de Plazo

Cuadro N.º 16

Nº	Descripción	Días solicitados	Causal	Resolución	Fecha
01	Suspensión de Plazo N° 01	38 d.c.	Por demora en la instalación de servicios básicos del plan de contingencia	CARTA N.º 278-2023/GRP-440310	21/02/2023
02	Suspensión de Plazo N° 02	39 d.c.	Demora en la aprobación del adicional de obra N.º 08	RGR N.º 045-2025/GRP-GRI	25/03/2025

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EN, prescribe que: “La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS en las contrataciones de [.. .] obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precios y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2º”,

Que, uno de los principios que rige las contrataciones del estado, es el Principio de Eficacia y Eficiencia, por el cual “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”.

Por tanto, con el propósito de cumplir con el objeto del Contrato, la finalidad pública de la contratación y cumplir con las expectativas de la población beneficiada con la ejecución de la obra, es que las partes acordaron suspender el plazo de ejecución de la obra en mención suscribiendo las actas respectivas.

Por otro lado, el numeral 178.1 del artículo 178º del Reglamento, prescribe que, cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión; en ese sentido, conforme a lo recomendado por la Dirección de Obras corresponde la suspensión de plazo del Contrato N° 53-2022/GRP de la Supervisión de la Obra, suscrito con el Consorcio Salud Tácala, por un plazo de 39 días calendario, comprendidos del período del 20 de enero de 2025 al 27 de febrero de 2025. Para tal efecto,



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

remite el proyecto de resolución respectiva para su revisión, visto y suscripción.

7.9. Última Valorización cancelada

**VALORIZACIÓN DE OBRA No 29:
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 20 DE ENERO 2025**

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO ANTERIOR	Ene-25	ACUMULADO A LA FECHA
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL			
Valorización del Contrato Principal	43,985,447.29	74,036.47	44,059,483.76
I=TOTAL VALORIZADO (Sin IGV)		74,036.47	
REAJUSTES:			
Reajuste de valorización (Fórmula Polinómica)	0.00	0.00	0.00
II=TOTAL REAJUSTE		0.00	
VB= VALORIZACIÓN BRUTA = (I+II)		74,036.47	
AMORTIZACIONES:			
Amortización de adelanto directo	4,671,613.12	0.00	4,671,613.12
Amortización de adelanto materiales	9,343,226.24	0.00	9,343,226.24
III= TOTAL DE AMORTIZACIONES (Sin IGV)		0.00	
VN=VALORIZACIÓN NETA = (VB - III)		74,036.47	
MULTAS:			
Multa:		0.00	
SUB TOTAL		74,036.47	
IGV 18%		13,326.56	
TOTAL, A PAGAR		87,363.03	

7.10. Cuadro de Valorizaciones tramitadas y porcentaje de avance

Cuadro N.º 17



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

CUADRO: AVANCE FISICO PROGRAMADO VS. EJECUTADO

MES AÑO	DIAS PLAZO	DIAS PLAZO (ACUMULADO)	EJECUTADO				MES AÑO	DIAS PLAZO (ACUMULADO)	PROGRAMADO			
			MENSUAL	ACUM.	% Parcial	% Acum			MENSUAL	ACUM.	% Parcial	% Acum
INICIO			0.00	0.00	0.00	0.00%	INICIO		0.00	0.00		0.00%
31-Oct-22	7	7	257,494.53	257,494.53	0.48%	0.48%	31-Oct-22	7	196,361.51	196,361.51	0.37%	0.37%
30-Nov-22	30	37	1,229,463.37	1,486,957.90	2.31%	2.80%	30-Nov-22	37	1,129,038.79	1,325,400.30	2.12%	2.49%
31-Dic-22	31	68	1,748,723.56	3,235,681.46	3.29%	6.09%	31-Dic-22	68	2,581,127.05	3,906,527.35	4.86%	7.35%
31-Ene-23	31	99	1,596,172.32	4,831,853.78	3.00%	9.09%	31-Ene-23	99	2,842,378.67	6,748,906.02	5.35%	12.70%
21-Feb-23	21	120	757,780.25	5,589,634.03	1.43%	10.52%	21-Feb-23	120	1,142,873.12	7,891,779.14	2.15%	14.85%
31-Mar-23	0	120	0.00	5,589,634.03		10.52%	31-Mar-23	120	0.00	7,891,779.14		14.85%
30-Abr-23	30	150	2,705,208.10	8,294,842.13	5.09%	15.61%	30-Abr-23	150	2,847,578.73	10,739,357.87	5.36%	20.21%
31-May-23	31	181	7,411,756.07	15,706,598.20	13.95%	29.56%	31-May-23	181	2,581,672.77	13,321,030.64	4.86%	25.06%
30-Jun-23	30	211	2,259,698.42	17,966,296.62	4.52%	34.08%	30-Jun-23	211	1,336,504.57	14,657,535.21	2.51%	27.58%
31-Jul-23	31	242	1,981,890.23	19,948,186.85	3.73%	37.53%	31-Jul-23	242	1,019,768.14	15,677,303.35	1.92%	29.50%
31-Ago-23	31	273	1,527,535.13	21,475,721.98	2.78%	40.41%	31-Ago-23	273	1,800,426.29	17,477,729.64	3.39%	32.88%
30-Set-23	30	303	1,917,753.05	23,393,475.03	3.61%	44.02%	30-Set-23	303	157,561.27	19,049,290.91	2.96%	35.84%
31-Oct-23	31	334	3,707,084.38	27,100,559.41	6.97%	50.99%	31-Oct-23	334	2,504,932.05	21,554,222.96	4.71%	40.55%
30-Nov-23	30	364	4,549,687.61	31,650,247.02	8.56%	59.55%	30-Nov-23	364	3,722,135.39	25,276,358.35	7.00%	47.56%
15-Dic-23	15	379	1,145,544.31	32,795,791.33	2.16%	61.71%	15-Dic-23	379	2,367,617.01	27,643,975.36	4.45%	52.01%
31-Dic-23	16	395	1,493,050.47	34,288,841.80	2.81%	64.51%	31-Dic-23	395	2,525,458.16	30,169,433.52	4.75%	56.76%
31-Ene-24	31	426	1,781,726.60	36,070,568.41	3.35%	67.86%	31-Ene-24	426	4,894,552.07	35,063,985.59	9.21%	65.97%
29-Feb-24	29	455	3,934,695.93	40,005,264.34	7.40%	75.27%	29-Feb-24	455	3,620,730.07	38,684,715.66	6.81%	72.79%
31-Mar-24	31	486	1,762,644.78	41,767,909.12	3.32%	78.59%	31-Mar-24	486	1,043,579.48	39,728,295.14	1.96%	74.75%
30-Abr-24	30	516	3,070,969.58	44,838,878.70	5.78%	84.37%	30-Abr-24	516	25,203.80	39,753,498.94	0.05%	74.80%
31-May-24	31	547	1,344,567.84	46,183,446.54	2.53%	86.90%	31-May-24	547	70,195.89	39,823,694.83	0.13%	74.93%
30-Jun-24	30	577	606,334.70	46,789,781.24	1.14%	88.04%	30-Jun-24	577	887,893.80	40,711,588.63	1.67%	76.60%
31-Jul-24	31	608	916,388.79	47,706,170.03	1.72%	89.76%	31-Jul-24	608	1,774,216.69	42,485,805.32	3.34%	79.94%
31-Ago-24	31	639	1,569,209.81	49,275,379.84	2.95%	92.71%	31-Ago-24	639	2,000,309.25	44,486,114.57	3.76%	83.70%
30-Set-24	30	669	1,028,875.08	50,304,254.92	1.94%	94.65%	30-Set-24	669	1,961,812.30	46,447,926.87	3.69%	87.39%
31-Oct-24	31	700	683,598.89	50,987,853.81	1.29%	95.94%	31-Oct-24	700	2,775,441.14	49,223,368.01	5.22%	92.61%
30-Nov-24	30	730	370,549.54	51,358,403.35	0.70%	96.64%	30-Nov-24	730	1,691,376.40	50,914,744.41	3.18%	95.80%
31-Dic-24	31	761	544,425.84	51,902,829.19	1.02%	97.66%	31-Dic-24	761	1,336,031.33	52,250,775.74	2.51%	98.31%
20-Ene-25	20	781	87,363.03	51,990,192.22	0.16%	97.82%	20-Ene-24	781	897,922.60	53,148,698.34	1.69%	100.00%

7.11. Curva “S”





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Que, respecto a la ejecución física de la Obra Principal, el cuadro de programación ha alcanzado un avance físico acumulado del 97.82%, frente a un avance programado acumulado del 100.00%, resultados obtenidos hasta el 20 de enero de 2025.

VIII. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

Cuadro N.º 21

FECHA	ACCION DE FISCALIZACIÓN
20/03/2025	1era Visita realizada a la Obra culminada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997
01/04/2025	2da Visita realizada a la Obra culminada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997
08/04/2025	3era Visita realizada a la Obra culminada MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997

8.1. Primera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 20 de marzo de 2025:

- ❖ Que, con fecha 20 de marzo de 2025, el consejero Regional por la provincia de Piura – Sr. Roberth Sánchez Córdova y su equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la Obra próxima culminar “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997. Siendo atendido por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de obra.
- ❖ Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 01-2025, de fecha 20 de marzo de 2025; el Consejero Regional y el equipo encargado de la fiscalización, fuimos atendidos por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de obra, quien facilitó el ingreso y acompañamiento por los distintos ambientes; mientras que la explicación técnica fue brindada por el Ingeniero Alexis Bautista Euxebio, quien detalló el estado actual del proyecto, sus componentes principales, avances y aspectos pendientes.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- ❖ La obra se encuentra próxima a culminar, encontrándose actualmente en proceso de aprobación de fichas técnicas correspondientes al sistema PAC-RIS, equipo de rayos X y ecógrafo. De aprobarse, los equipos serán enviados a fabricación.
- ❖ Se indicó que la última valorización presentada corresponde a la N.º 30 y la última ampliación de plazo el 08 de mayo, considerando factores asociados al retraso en la entrega del PAC-RIS y componentes electrónicos.
- ❖ Se registró una suspensión de actividades entre el 21 de enero y el 27 de febrero del presente año, precisamente por retrasos en la llegada del mencionado equipo.
- ❖ Se observó que todo el personal ha sido ya capacitado para el funcionamiento del establecimiento. Asimismo, se informó que se brindará información sobre el personal mes a mes, además de los informes de mantenimiento correspondientes.
- ❖ Se hizo hincapié en que, en caso de fallas del sistema de aire acondicionado, podrían verse comprometidos algunos servicios de comunicaciones o tecnológicos, lo que resalta la necesidad de mantenimiento preventivo constante.
- ❖ Se mencionó que la dotación de seguridad debe incluir un mínimo de tres vigilantes por turno y cinco personas por nivel para labores de limpieza.
- ❖ En la entrada principal, se observó la instalación de una estructura tipo sombra de fibrocemento, que proporciona protección solar a los usuarios.
- ❖ Se constató la existencia de una rampa de acceso para personas con habilidades especiales, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad universal.
- ❖ Actualmente se cuenta con una ambulancia operativa destinada a la atención de emergencias.
- ❖ En cuanto al sistema estructural, se destacó la presencia de tapajuntas sísmicas y un total de 44 aisladores sísmicos instalados en el sótano, los cuales forman parte del diseño antisísmico del edificio.
- ❖ Se confirmó la aprobación e instalación de una (1) lavadora y secadora industrial, las cuales forman parte del equipamiento complementario aprobado.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- ❖ En el ámbito de climatización, se indicó que se dispone de 6 toneladas de refrigeración con una humedad controlada del 12 %, a través del sistema de aire acondicionado, con un adicional de 5 equipos de aire acondicionado de precisión y distribución en reserva.
- ❖ Entre los adicionales instalados, se mencionaron: 3 juntas sísmicas adicionales, 6 extintores adicionales y 4 lavadoras adicionales, fortaleciendo las condiciones operativas y de seguridad del establecimiento.
- ❖ En el tercer nivel, destinado al área administrativa, se verificó que todos los ambientes se encuentran operativos.
- ❖ En el segundo nivel, se advirtió que no se contempla la realización de cesáreas, motivo por el cual se recomendó evaluar la posibilidad de aumentar la recategorización del establecimiento, en función de su capacidad instalada.
- ❖ En relación a los servicios médicos, se indicó la existencia de dos consultorios odontológicos y la necesidad de que todos los manuales técnicos y operativos se encuentren redactados en español, para facilitar su interpretación y aplicación por el personal.
- ❖ En la sala de emergencias, el equipamiento ya se encuentra instalado, encontrándose en proceso de completamiento de la documentación requerida.

8.2. Segunda Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 01 de abril de 2025:

- ❖ Que, con fecha 01 de abril de 2025, el Consejero Regional por la provincia de Piura – Sr. Roberth Sánchez Córdova y su equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la Obra culminada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997; siendo atendidos por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de obra.
- ❖ Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 02-2025, de fecha 01 de abril de 2025; el Consejero Regional y el equipo encargado de la fiscalización, fuimos atendidos por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de obra, quien brindó las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección. Asimismo, el Ingeniero Alexis Bautista Euxebio fue el



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

encargado de ofrecer una explicación técnica detallada sobre el funcionamiento y características de los ambientes y sistemas implementados en la infraestructura.

- ❖ Cuarto de Vacío: Se verificó que el sistema cuenta con equipos de la marca BUSH, los cuales se encuentran instalados, con parámetros activos y en funcionamiento. Este sistema es fundamental para procedimientos médicos que requieren ambientes controlados y esterilizados.
- ❖ Sistema de Aire Comprimido Central: Se observó la presencia de tres filtros en línea, además de un sistema compuesto por dos equipos de la marca VORTEX, que operan de forma alternada, asegurando el suministro constante de aire comprimido. Este sistema es esencial para el soporte a diversos equipos médicos.
- ❖ Cuarto de Oxígeno: El ambiente cuenta con 12 balones de oxígeno, distribuidos en dos grupos: 6 en uso y 6 en reserva, lo cual permite garantizar la disponibilidad del recurso en situaciones de emergencia o alta demanda.
- ❖ Sala de Radiografía: La sala se encuentra completamente equipada y apta para su uso inmediato. Se constató la correcta instalación de los equipos de rayos X, así como las medidas de seguridad radiológica necesarias.
- ❖ Sala de Lectura e Informes: Este espacio alberga la central del sistema PACS-RIS, utilizado para la gestión digital de imágenes médicas. Cuenta con 8 discos de almacenamiento, cuya capacidad está proyectada para asegurar la operatividad del sistema durante al menos 10 años, considerando el volumen de imágenes generadas.
- ❖ Sala de Ecografía: Se encontró que el equipo ecográfico ya se encuentra instalado y operativo. Sin embargo, se identificó la necesidad de incorporar mobiliario adicional (mesas) para ubicar adecuadamente las impresoras, las cuales ya se encuentran en el establecimiento.
- ❖ Admisión y Citas: Se constató la instalación de una caja fuerte de 150 kilogramos, anclada al piso, destinada al almacenamiento seguro de documentos clasificados, así como de valores correspondientes a caja chica.
- ❖ Sala para Oficina RENIEC: El espacio destinado a esta dependencia se encuentra implementado y listo para su funcionamiento, lo cual permitirá una mejor articulación interinstitucional en beneficio de la población usuaria.
- ❖ Servicio Social y Seguros: Ambas áreas están completas y habilitadas para su operatividad, con equipamiento e infraestructura acorde a su función.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- ❖ Equipamiento de Seguridad: Se observó la distribución de extintores en puntos estratégicos del establecimiento, así como un sistema contra incendios que incluye 12 mangueras correctamente instaladas y distribuidas para una atención oportuna en caso de emergencia.
- ❖ Zona de Tanques: Se revisó la instalación del tanque de almacenamiento de GLP y del tanque de petróleo destinado exclusivamente para el grupo electrógeno. Se detectó que la pintura del tanque de petróleo presenta desgaste debido a la exposición solar directa, situación que requiere atención para evitar daños estructurales futuros.
- ❖ Sistema de Calentamiento de Agua: El sistema cuenta con calentadores diferenciados por color (verde para agua blanda), complementado con bombas de retorno que permiten la recirculación del agua caliente hacia el primer y segundo nivel, asegurando así el confort térmico en servicios asistenciales.
- ❖ Sala de Bombas: Se inspeccionó el sistema de ablandamiento de agua, el cual se encuentra debidamente instalado y funcional.
- ❖ Sala de Media Tensión y Cuarto de Tablero General: Se evidenció la correcta implementación de los sistemas eléctricos, tanto para la distribución de energía como para su control y supervisión.
- ❖ Grupo Electrónico: Se constató que el generador eléctrico está en funcionamiento, listo para activarse en caso de interrupción del servicio de energía convencional.
- ❖ Unidad de Ambulancia: Se dispone de una ambulancia totalmente equipada, así como una camioneta dotada de radio de comunicación, lo cual fortalece la capacidad de respuesta del establecimiento ante emergencias.
- ❖ Sótano: Se registró la instalación de 44 aisladores sísmicos, componente esencial para la mitigación de riesgos estructurales ante eventos telúricos.
- ❖ Sala de Gestión de Información: Esta sala integra diversos sistemas tecnológicos, entre ellos: videovigilancia, control de accesos, sistema BMS (Building Management System) y red contra incendios. Además, se ha contratado un servicio de telefonía y se cuenta con 56 cámaras de seguridad, incluyendo 4 cámaras de visión 360°, instaladas en exteriores, lo que garantiza un monitoreo completo y constante del establecimiento.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

8.3. Tercera Visita de Fiscalización a la ejecución de la obra, con fecha 08 de abril de 2025:

- ❖ Que, con fecha 08 de abril de 2025, el Consejero Regional por la provincia de Piura – Sr. Roberth Sánchez Córdova y su equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la Obra culminada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997; siendo atendidos por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de la obra.
- ❖ Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 03-2025, de fecha 08 de abril de 2025, el Consejero Regional y el equipo encargado de la fiscalización, fuimos atendidos por el Ingeniero Marco Gastulo Jiménez, residente de la obra, y del Ingeniero Alexis Bautista Euxebio, quien brindó las explicaciones técnicas necesarias en cada uno de los ambientes evaluados.
- ❖ En el primer piso, se constató que todo se encuentra en condiciones correctas y operativas, sin observaciones mayores.
- ❖ En el área de calentadores, se verificó que el inconveniente anterior respecto a la pintura ya fue solucionado. Sin embargo, se recomendó dejar por escrito las instrucciones de mantenimiento dirigidas al personal responsable. Asimismo, se sugirió la programación de una limpieza semanal preventiva para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
- ❖ En el segundo piso, específicamente en el laboratorio de hematología, se observó que el ambiente se encuentra totalmente equipado, contando con una máquina centrífuga y equipos para el análisis de sangre. Se precisó que el establecimiento no cuenta con banco de sangre, por lo que, en caso de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

requerirse, deberá traerse sangre previamente refrigerada. Además, se confirmó la existencia de un refrigerador para conservación de muestras.

- ❖ El área también dispone de un analizador bioquímico, que ofrece múltiples funciones de acuerdo al tipo de exámenes requeridos. Asimismo, se identificaron los siguientes equipos instalados: cabina de flujo laminar, analizador semiautomático, incubadora de cultivo y reactivos médicos.
- ❖ Se dejó constancia de que, a partir de la entrega oficial de la obra, la gestión de los insumos requeridos quedará bajo responsabilidad directa de la entidad usuaria receptora.
- ❖ En el ambiente de preparación y empaque, se verificó que los equipos trabajan con agua purificada, y que el ambiente se mantiene de forma constante climatizado. Entre los equipos instalados destacan una autoclave y una máquina empacadora.
- ❖ En el área de lavado y desinfección, se indicó la necesidad de disponer de implementos como bolsas, botas y mascarillas para garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad.
- ❖ Actualmente, la presión del ambiente se monitorea de forma manual, mediante procedimientos establecidos. No obstante, se recomendó instalar un dispositivo automático de medición de presión, que permita verificar constantemente si el ambiente se encuentra en los parámetros adecuados
- ❖ En la sala de lectura e informes, se constató la existencia de tres pantallas de la marca Beacon, de las cuales una es de 30 pulgadas y a color, mientras que las otras dos complementan el sistema de visualización.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- ❖ Se informó que se podrá acceder al software especializado mediante la licencia de BMJ de por vida, no obstante, se aclaró que dicha licencia no incluye futuras actualizaciones automáticas del sistema.
- ❖ El sistema estará interconectado en toda la red del centro de salud, permitiendo un monitoreo integrado. Se recomendó que los demás equipos cuenten con puertos HDMI, para asegurar la compatibilidad con el sistema central y permitir una adecuada transmisión de imagen y datos

IX. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y DE LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Que, conforme al análisis de la documentación remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como la que se encuentra publicada en la página del SEACE, entre otras; se ha evidenciado que, con fecha 25 de octubre de 2022 se inició la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud TÁCALA – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” CUI N°: 2320997, por el valor de S/ 55'125,034.78 (Cincuenta y Cinco Millones, ciento veinticinco Mil treinta y cuatro con 78/100 soles), incluidos IGV, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios.

Que, durante la ejecución de la Obra, se han aprobado 8 prestaciones de adicionales de Obra; se ha evidenciado la aprobación de 6 ampliaciones de plazo, que involucrado 401 días calendario, así mismo se tiene la aprobación de 2 suspensiones de plazo de ejecución de la Obra, por un tiempo de 77 días calendario; por ello, es preciso señalar que el nuevo plazo de ejecución de la obra de manera actualizada es de 928 días calendarios; razón por la cual, la ejecución de la obra culmina el día 08 de mayo de 2025;

Que, mediante CONTRATO N° 053-2022/Gobierno Regional de Piura de fecha 15 de Noviembre de 2022, se suscribe El presente contrato tiene por objeto normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la provisión del servicio de consultoría para supervisión y liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.; EJECUTADA POR EL Consultor CONSORCIO SALUD TACALA, cuyo valor asciende S/2'701,605.05 (Dos Millones, setecientos un Mil seiscientos cinco con 05/100 soles) incluido IGV.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

9.1. DE LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, DEL EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA

9.1.1. ESPECIALIDAD: MECÁNICA ELÉCTRICA

La acción de fiscalización se centra en revisar en situ, sistemas y subsistemas principales de la obra tales como:

- Suministro de Energía Eléctrica
- Sistemas de distribución de Agua fría
- Planta de tratamiento de agua blanda
- Sistema de Agua Caliente
- Sistema Contraincendios
- Sistema de combustible Diesel – GLP y Grupo Electrónico
- Sistema de Aire Acondicionado
- Sistema de Puesta a Tierra
- Sistema de Comunicaciones
- Equipamiento: Biomédico, Instrumental Quirúrgico, Equipo Informático y Comunicaciones, Complementario, Mobiliario Administrativo, Mobiliario Clínico, Vehículos.
- Sistema de Gases Medicinales: Sistema de Oxígeno Medicinal, Sistema de Vacío Clínico, Sistema de Aire Comprimido Medicinal.
- Sistema de Tráfico o Desplazamiento Vertical: Montacamillas, Ascensor Público, Montacargas

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°05)

Tablero de Transferencia automática	Tablero Filtro de Armónicos 1000 KVAR
(imagen N°06)	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°07)

Grupo Electrónico	

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°08)



(imagen N°09)



(imagen N°10)

El grupo electrógeno cuenta con tanque de almacenamiento de combustible de 608 galones, y también cuenta con un tanque diario. El tanque de combustible diario de 124 galones, para el grupo electrógeno (alcanza mínimo para 8 horas de trabajo continuo al 80% de la capacidad del grupo).



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

El grupo electrógeno opera en manual y en automático (mediante la operación del tablero de transferencia automática).

SISTEMA CONTRA INCENDIO

El Sistema Contra incendios	
 <p>(imagen N°11)</p>	 <p>(imagen N°12)</p>
Electrobomba principal (motor 30 kW)	Bomba Jockey / Tubería de descarga de agua Sistema Contra incendios
 <p>(imagen N°13)</p>	 <p>(imagen N°14)</p>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Gabinetes de agua contra incendio con manguera de 30 m. de largo y de 1.1/2” de diámetro.	Detector de Temperatura - Detector de Humo
---	--

Equipo de bombeo compuesto por una electrobomba principal Contra Incendio Listada del Tipo Horizontal y una electrobomba Jockey, como sistema de presurización. Los equipos del Sistema Contra incendio, cuentan con certificación UL.

En lugares visibles y de fácil acceso se ha instalado gabinetes de agua contra incendio con manguera de 30 m. de largo y de 1.1/2” de diámetro con pitón tipo chorro niebla de 1” los que se abastecen de agua de los alimentadores horizontales y verticales. Se ha seleccionado en el diseño definitivo, la clase II y III de GACI.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA DURA: Desde la cisterna de agua dura se suministró de agua a los diferentes puntos de consumo. Para proporcionar la presión y caudal requerido, se emplean tres bombas de velocidad variable y presión constante cada una de ellas tiene la capacidad del 50 % de la máxima demanda diaria, serán de funcionamiento alternado y con capacidad de funcionamiento en simultáneo dos de ellas en los momentos de máxima demanda. Se cuenta con tablero eléctrico con variador de velocidad para cada bomba. Los aparatos sanitarios de inodoros y urinarios son del modelo con válvula fluxométrica de bajo consumo. Los equipos de bombeo, se ubican en el interior de la sala de máquinas.

Distribución de Agua: Agua Fria (Sistema presurizado)	

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

	
<p>(imagen N°15)</p> <p>3 Bombas centrífugas y 1 tanque de presurización</p>	<p>(imagen N°16)</p> <p>Tablero Eléctrico con variador</p>

Las bombas de agua fría y funcionalidad de tablero eléctrico. Presión de trabajo obtenida 40 PSI.

PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA BLANDA:

El agua blanda es el resultado del proceso de ablandamiento mediante la separación del Ion calcio presente en el agua dura, la planta de tratamiento utilizará el proceso de intercambio iónico con el uso de resinas sintéticas del tipo catiónico.

Sistema de Agua Blanda (conformado por 2 unidades de intercambio iónico, 2 bombas de agua dura, 1 tanque de salmuera, 3 bombas de agua blanda))

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°17)



(imagen N°18)

Se cuenta una línea de distribución de agua blanda para brindar servicio a calentadores, Se emplea un equipo de bombeo de caudal variable y presión constante, con variador de frecuencia. La totalidad de tuberías previstas son de Cobre tipo L.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°19)



(imagen N°20)

El agua blanda se almacena en una cisterna de 8m³ la cual se ubica en la sala de máquinas

AGUA CALIENTE: el agua caliente será producida mediante calentadores a gas de producción instantánea, ubicadas en la sala de bombas.

Sistema de Agua Caliente (55 °C): Será producida por 2 calentadores a gas (290 kW c/u); tiene dos bombas de agua de retorno.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°21)



(imagen N°22)



(imagen N°23)

Las tuberías de agua caliente y su retorno serán protegidas mediante aislamiento de lana de vidrio de espesor mínimo 35 mm.

Se ha considerado una sola línea de agua caliente de 55 ° C a servicios generales y uso de los servicios del centro de salud,

La bomba para uso del sistema de agua caliente tiene la capacidad para abastecer al sistema con el caudal de la MDS de agua caliente.

Para el retorno del agua caliente hacia la red, se emplearán 2 electrobombas de modelo on-line, con funcionamiento alterno.

<p>Tablero de bombas de Sistema Agua Caliente</p>	<p>Para el retorno del agua caliente hacia la red se emplearán 3 bombas de con funcionamiento alterno.</p>
---	--



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°24)



(imagen N°25)

SISTEMA DE GLP: Está compuesto por un tanque de acero aéreo horizontal, tuberías de cobre, dispositivos de medición, y demás accesorios, que servirá para el funcionamiento del de los calentadores de agua ubicados en sala de bombas.

Tanque de Gas (Capacidad 500 Galones>)



(imagen N°26)

La capacidad del tanque de GLP se proyectará para un mínimo de 15 días de consumo continuo

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

- Cuenta con 5 Sistema de Aire Acondicionado tipo “Equipo Paquete”
- Cuenta con 2 Unidad Manejadora de Aire
- Cuenta con 11 Sistemas de Equipos de Aire Acondicionado tipo VRV (Volumen de Refrigerante Variable)
- Cuenta con 2 Válvulas de volumen variable (VAV)

SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA

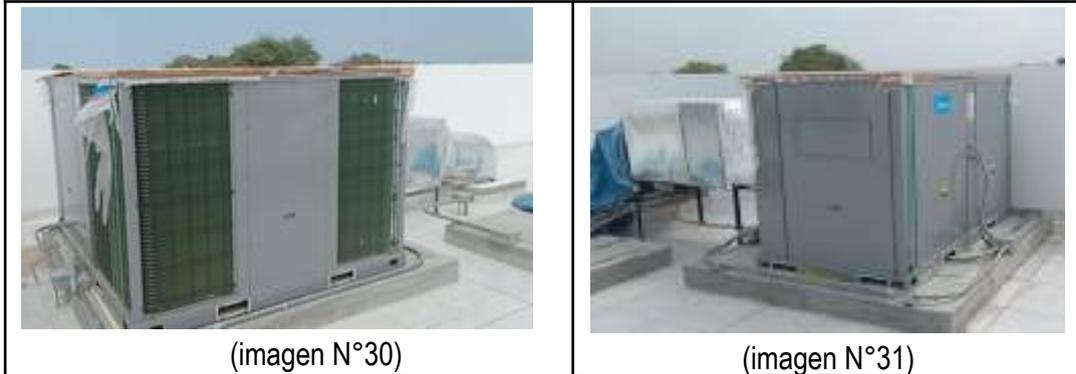
- Inyectores de aire
- Extractores de aire

SISTEMA DE ESCALERA PRESURIZADA (mediante un inyector de aire centrifugo).

Sistemas de Aire Acondicionado Tipo Paquete	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



Actualmente se han instalado 5 Sistemas de Aire Acondicionado Tipo Paquete (cada uno cuenta con un extractor centrifugo)





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°33)

Se cuenta con 2 Sistemas de Aire Acondicionado Unidad Manejadora de Aire (a estas 2 UMA se le adicionó condensador sepentín para producir aire frio) Sistema de Ventilación se ha considerado una inyección de aire exterior de 15 pies³/minuto-persona o 2 cambios completos de aire en una hora. El inyector de aire fresco contará con pre-filtros fabricadas en malla de aluminio. La capacidad de cada uno de los inyectores de aire fresco y su respectiva presión estática ha sido diseñada según cada caso.

Sistemas de Equipos de Aire Acondicionado tipo VRV

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°34)

(imagen N°35)

Se cuenta con 11 Sistemas de Equipos de Aire acondicionado tipo VRF

Equipos de aire acondicionado (Unidad condensadora) instalados en azotea

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°36)



(imagen N°37)



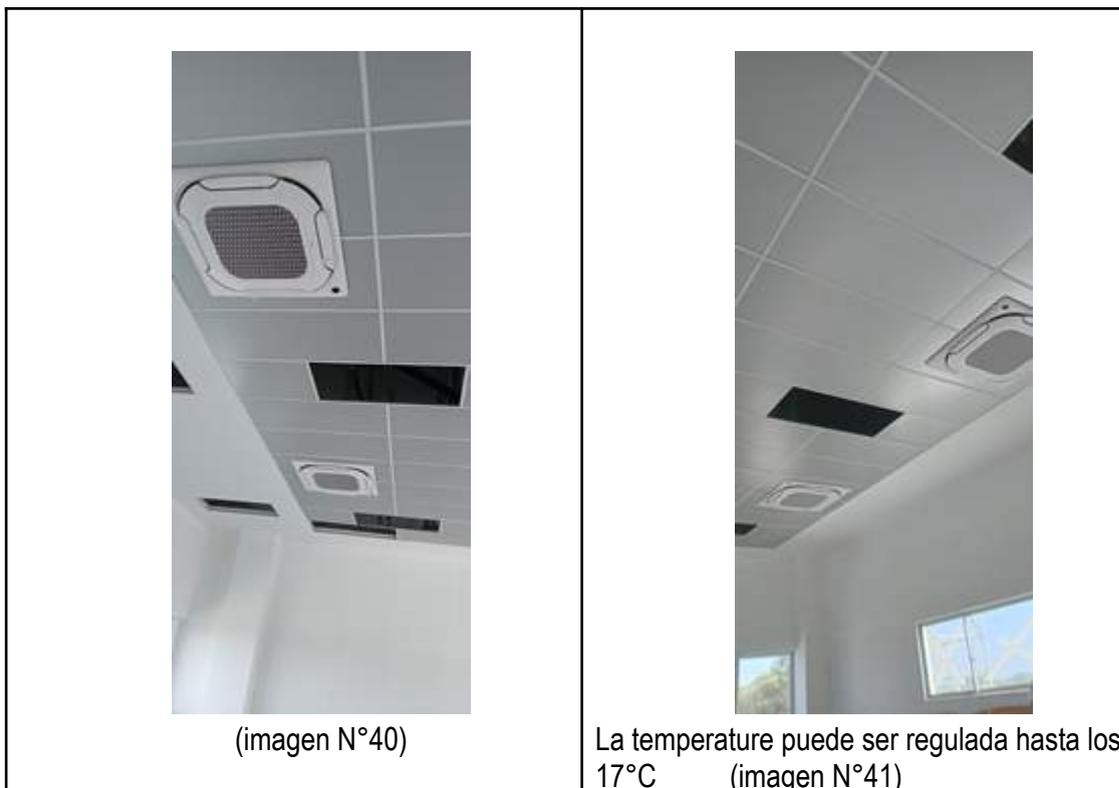
(imagen N°38)



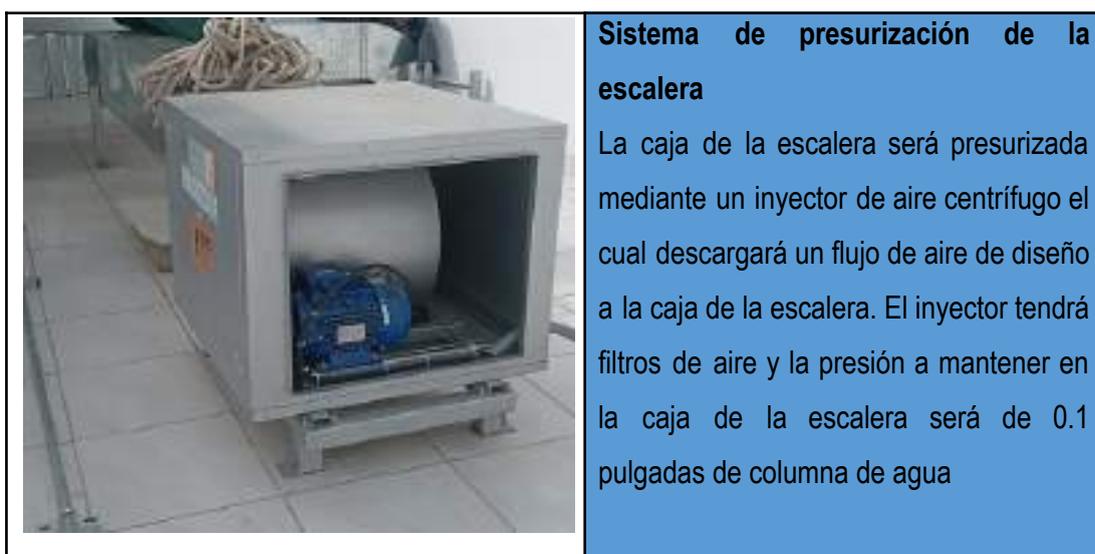
(imagen N°39)

Sistema de Aire Acondicionado (Salida de aire y control de temperature en ambientes)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



El data center ubicado en el 1er Piso cuenta con 01 equipos de precisión. Este equipo controla la temperatura y humedad, pero demandan que la sala a la cual va a climatizar, se encuentre hermetizada para poder garantizar su correcto funcionamiento.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

(imagen N°42)

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. Se cuenta con Sistema de Puesta a tierra para los Pararrayos (4 pozos a tierra alineados); Sistema de puesta a tierra para energía estabilizada (4 pozos a tierra); Sistema de puesta a tierra para Sistema de Comunicaciones (4 pozos a tierra); Sistema de puesta a tierra para Tablero General y subtableros; Sistema de puesta a tierra para Media Tensión (Recloser, Trafomix, Transformador)



(imagen N°43)



(imagen N°44)



(imagen N°45)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°46)

Resumen del equipamiento

CUADRO CONSOLIDADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN			
1	BIOMÉDICOS	89			
2	COMPLEMENTARIOS	199			
3	ELECTROMECAÑICOS	82			
4	INFORMÁTICO	162			
5	INSTRUMENTAL	53			
6	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	936			
7	MOBILIARIO CLÍNICO	329			
8	VEHÍCULOS	2			
		1852			

Equipo Biomédico (B): Está constituido por máquinas que intervienen directamente en el diagnóstico y tratamiento del paciente como complemento del personal asistencial, y que requieren de instalaciones electromecánicas o sanitarias fijas. Entre estas se mencionan el equipo de rayos X digital estacionario, ecógrafo 3D, analizadores automáticos de laboratorio, ventiladores mecánicos, colposcopio digital, y demás equipos de las diversas especialidades medico quirúrgicas.

Su oportunidad de dotación es inmediatamente después de concluida la planta física.

2. Equipo Complementario (C): Equipo que interviene también directamente en la atención al paciente como herramienta del personal asistencial. Por ejemplo: tensiómetro, estetoscopio, aspirador de secreciones, pantoscopio y otros.

3. Instrumental Quirúrgico (I): Consiste en los diversos Set de Instrumental del Centro Obstétrico y que abarca a todas las especialidades quirúrgicas del Centro de Salud., así como el instrumental de uso Centro de Saludario en general: Set de curaciones, Set de examen ginecológico, entre otros

4. Equipo Informático y Comunicaciones (INF): Incluye los equipos de informática que es utilizada por el personal asistencial y administrativo. Por ejemplo: proyector multimedia, parlante, sistemas informáticos de imágenes radiográficas, de telemedicina, entre otros.

Principales equipos biomédicos:

Detector de latidos fetales	Equipo médico odontológico para destartaje
-----------------------------	--

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°47)



(imagen N°48)

Equipo odontológico (imagen N°49)



(imagen N°49)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Incubadoras



(imagen N°50)
(imagen N°51)



Mesa de partos



(imagen N°52)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Equipo de esterilización	Equipo de hematología
 <p>(Imagen N°53)</p>	 <p>(imagen N°54)</p>
Equipo analizador bioquímico	Cabina de flujo laminar
 <p>(imagen N°55)</p>	 <p>(imagen N°56)</p>

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

<p>Analizador de muestras (imagen N°57)</p>	<p>Incubadoras de cultivo – 80 muestras.</p>
 <p>(imagen N°57)</p>	 <p>(imagen N°58)</p>

<p>Cama de internamiento</p>	
 <p>(imagen N°59)</p>	
 <p>(imagen N°60)</p> <p>Lavador desinfectante</p>	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

COMPLEMENTARIO

Lavadora	Video vigilancia
 <p>(imagen N°61)</p>	<p>(imagen N°62)</p> 



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Sistema PACS/RIS (software, licencia y hardware. Considera disco duro 10 TB) – Gestión de imágenes. Permitirá enviar las imágenes de rayos X (obtenidas del paciente) desde el cuarto de control de la sala de radiología hacia el ambiente de sala de lecturas e informes



(imagen N°63)



(imagen N°64)

SISTEMA DE GASES MEDICINALES: Sistema de Aire Comprimido Medicinal, Sistema de Vacío Clínico, Sistema de Oxígeno Medicinal

Gases Medicinales: Sistema de Aire Comprimido Medicinal



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°65)



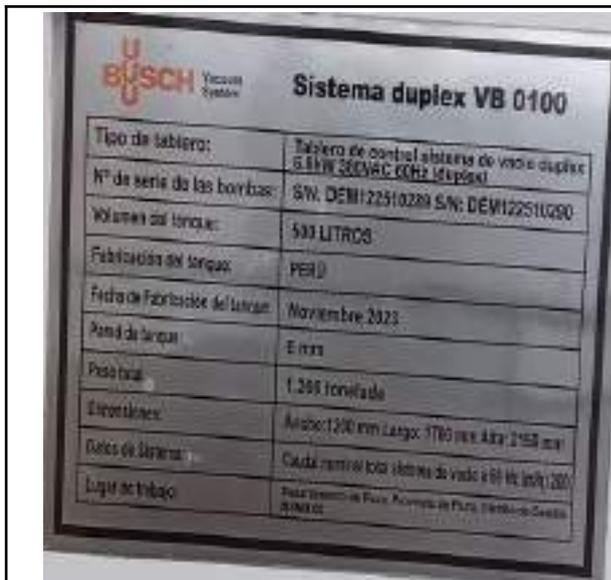
(imagen N°66)



(imagen N°67)

Gases Medicinales: Sistema de Vacío Clínico (Central de Vacío Dúplex 55 S CFM)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°68)



(imagen N°69)

Sistema de Oxígeno Medicinal: Central de oxígeno medicinal



(imagen N°70)



(imagen N°71)

9.1.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES (Soluciones Tecnológicas: Equipamiento Informático y de Telecomunicaciones, Software y Sistemas de información).

- * Sistema de cableado estructurado
- * Cableado de corrientes débiles
- * Elementos auxiliares
- * Sistema de telefonía IP
- * Sistema de sonido ambiental y perifoneo
- * Sistema de relojes sincronizados
- * Sistema de televisión
- * Sistema de procesamiento centralizado



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

- * Sistema de almacenamiento centralizado
- * Sistema de conectividad y seguridad informática
- * Sistema de videovigilancia
- * Sistema de control de acceso y asistencia
- * Sistema de detección y alarma conrainscendios
- * Sistema de mantenimiento y ahorro energético (BMS)
- * Sistema de llamada de enfermeras
- * Sistema de colas



EQUIPO DE TRÁFICO VERTICAL:

- MONTACAMILLAS (02)**
- ASCENSOR PUBLICO (01)**
- MONTACARGAS (01)**

Ascensores (Capacidad 21 personas)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



(imagen N°73)



(imagen N°74)

Camioneta 4x4 y Ambulancia



(imagen N°75)



(imagen N°76)

Vehículo todo terreno Pickup 4x4 (imagen N°77)





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Aisladores sísmicos (imagen N°78)



Sala de camillas de urgencias (imagen N°79)



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Vista de uno de los ambientes del centro de salud (imagen N°80)



Ambientes interiores del centro de salud (imagen N°81)





INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Cobertura en azotea (imagen N°82)



Zona exterior, se aprecia Sistema de evacuación pluvial (imagen N°83)



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



Vista del ingreso principal al centro de salud (imagen N°84)



Vista del ingreso principal al centro de salud (imagen N°85)



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



Estacionamiento en interior del local del centro de salud (imagen N°86)



Rampas en el centro de salud (imagen N°87)





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

X. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO

10.1. Evaluación si se están cumpliendo con los plazos establecidos

Que, conforme a lo analizado de forma in situ en campo y de información remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, se evidencia que se han cumplido con los plazos establecidos, tanto por parte del contratista ejecutor de la Obra – INGENIERÍA CIVIL MONTAJES S.A., y por parte del Supervisor de la Obra – CONSORCIO DE SALUD TACALA, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA – DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°: 2320997; sin embargo, es preciso señalar que durante las visitas de campo realizadas de forma inopinada, se han observado que la obra ya se encuentra próximo a ser culminada, teniendo pendiente algunos equipos que ya han sido solicitadas y se encuentran a la espera de ser recibidos para su puesta en funcionamiento.

XI. CONTROL CONCURRENTE

Es la modalidad de servicio de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático y multidisciplinario y tiene por finalidad realizar la evaluación de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso.

En la presente obra ha habido nueve controles concurrentes, y que, dentro del análisis del presente informe, se encontraban pendientes 02 controles concurrentes del año 2024 de los cuales, son los últimos que contraloría ha realizado la misma que detallaremos a continuación:

- 101-2024-OCI/5349-SCC
- 129-2024-OCI/5349-SCC



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

N°	REGIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	NÚMERO DE INFORME	SUMILLA RIESGO	ESTADO RIESGO-SIT ADVERSA	ENTIDAD
1	PIURA	CONTROL CONCURRENTE	129-2024-OCI/5349-SCC	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LUMINARIAS DE EMERGENCIA, GENERA RIESGO DE UN MAL FUNCIONAMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO, ADEMAS DE AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE SALUD Y BENEFICIARIOS	CORREGIDO	GOBIERNO REGIONAL PIURA
				DEFICIENTE PROCESO CONSTRUCTIVO EN EJECUCION DE PARTIDAS DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03, GENERA DAÑOS EN EL SARDINEL ARMADO, LO QUE PONE EN RIESGO EL OBJETO ESTRUCTURAL, LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA EN PERJUICIO DE LOS BENEFICIARIOS	CORREGIDO	GOBIERNO REGIONAL PIURA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

N °	REGIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	NÚMERO DE INFORME	SUMILLA RIESGO	ESTADO RIESGO-SIT ADVERSA	ENTIDAD
				DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCION DE TABIQUES Y CENEFAS DE DRYWALL Y BALDOSAS DE FIBRA EN CIELO RASO, EN AMBIENTES Y PASILLOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, PODRIAN AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA UTIL DE LA OBRA EN PERJUICIOS DE LOS BENEFICIARIOS	CORREGIDO	GOBIERNO REGIONAL PIURA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

2	PIURA	CONTROL CONCURRENTE	101-2024-OCI/5349-SCC	EL CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO LA OBRA SIN PROGRAMACION ACTUALIZADA, LO CUAL GENERA RIESGO EN EL CONTROL DEL AVANCE DE LA OBRA CONTRATADA POR S/ 55'125034,78, AFECTANDO SU OPORTUNA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	CORREGIDO	GOBIERNO REGIONAL PIURA
---	-------	---------------------	-----------------------	---	-----------	-------------------------



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

XII. CONCLUSIONES:

Que, luego de haber identificado las diferentes observaciones en el proceso de ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de salud de TÁCALA – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura”. CUI N°: 2320997, precisaremos las siguientes conclusiones:

- ❖ Que, con fecha 25 de octubre de 2022 se inició la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud TÁCALA – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” CUI N°: 2320997, por el valor de S/ 55'125,034.78 (Cincuenta y Cinco Millones, ciento veinticinco Mil treinta y cuatro con 78/100 soles), incluidos IGV, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios.
- ❖ Que, durante la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud TÁCALA – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” se han aprobado 08 prestaciones de adicionales de Obra, siendo los siguientes:
 - 1) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 vinculante al Deductivo de Obra N° 01, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, por el monto de S/ 512,801.75 (Quinientos Doce Mil Ochocientos Uno con 75/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 0.93%; y, considerando el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 221,425.49 (Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticinco con 49/100 Soles), con un porcentaje de incidencia negativo de -0.402%; queda un adicional neto de obra de S/ 291,376.26 (Doscientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 26/100 Soles), con una incidencia acumulada de 0.53% respecto del monto contractual original.
 - 2) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 02 vinculante al Deductivo de Obra N° 02, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 65,402.93 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos dos con 93/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 0.119%, el cual a estar vinculado al Deductivo de Obra N° 02, por el monto de S/. 441,775.95 (Cuatrocientos cuarenta y un Mil Setecientos setenta y cinco con 95/100 Soles), con un porcentaje de incidencia negativo de -0.801%; resulta un



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

monto negativo de S/ 376,373.02 (Trescientos Setenta y Seis Mil trescientos setenta y tres con 02/100 Soles), con una incidencia acumulada de -0.154% respecto del monto contractual original, siendo el nuevo monto contractual considerando también la reducción de obra No 01 (S/ 123,124.52) asciende a S/ 54'916,913.53 (Cincuenta y cuatro Millones Dieciséis Mil Novecientos Trece con 53/100 soles)

- 3) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 03 vinculante al Deductivo de Obra N° 03, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 1'441,907.66 (Un Millón Cuatrocientos cuarenta y un Mil Novecientos Siete 66/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 2.616%, el cual a estar vinculado al Deductivo de Obra N° 03, por el monto de - S/. 550,957.21 (Quinientos Cincuenta Mil novecientos cincuenta y siete con 21/100 Soles), con un porcentaje de incidencia negativo de - 0.999% resulta el monto neto de la prestación adicional de obra No 03 de S/ 890,950.45, cuyo porcentaje de incidencia acumulado es 1.462% el cual no excede del 15% del monto del contrato original.
- 4) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 06 de junio de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 04 vinculante al Deductivo de Obra N° 04, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 282,050.23 (Doscientos Ochenta y dos Mil Cincuenta con 23/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 0.512%, respecto al monto contractual original.
- 5) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 233-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 12 de julio de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 05 en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 132,936.56 (Ciento treinta y dos Mil novecientos treinta y seis con 56/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 0.241%, respecto al monto contractual y una incidencia acumulada de 1.748%
- 6) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 06, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA,



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 15,362.27 (Quince Mil trescientos sesenta y dos dos con 27/100 soles), incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.028%, del monto contratado y un porcentaje de incidencia acumulado del 1.776% del monto contractual de la obra.

- 7) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 343-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 07, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 753,688.68 (Setecientos cincuenta y tres Mil Seiscientos ochenta y ocho con 68/100 soles), incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 1.367%, del monto contractual y un porcentaje de incidencia acumulado del 3.2152% del monto contractual de la obra, con un plazo de ejecución de (70) días calendarios.
- 8) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 27 de febrero de 2025, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 08, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 por el monto de S/ 524,934.94 (Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos treinta y Cuatro con 94/100 soles), incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.952%, del monto contractual, asimismo el porcentaje (%) de incidencia acumulado total, considerando los adicionales y deductivos aprobados es de 4.168% con respecto al monto contractual de la obra, la cual es menor a 15% respecto del monto contractual.

CONFORME A LO EXPUESTO SE EVIDENCIA, QUE LA APROBACIÓN DE LAS 08 PRESTACIONES DE ADICIONALES DE OBRA, FUERON APROBADAS EN ATENCIÓN A LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 012-2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GRI, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.

❖ Asimismo, durante el periodo de la ejecución de la obra materia de fiscalización, se ha evidenciado la aprobación de 6 ampliaciones de plazo de ejecución de la Obra: las mismas que fueron aprobadas por lo siguiente:

- 9) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 189-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se declara procedente la



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por Cincuenta y Tres (53) días calendarios a favor de la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, como consecuencia en la demora de absolución de consulta 49, trasladándose la nueva fecha de término de ejecución contractual al día 17 de abril del 2024.

- 10) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09 de abril de 2024, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por Treinta y Ocho (38) días calendarios presentada por el representante legal de la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, plazo necesario para la ejecución de la prestación adicional de obra No 01, trasladándose la nueva fecha de término de plazo ejecución de obra al día 25 de mayo abril del 2024.
- 11) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 21 de junio de 2024, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, por Ciento diez (110) días calendarios presentada por el representante legal de la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, plazo necesario para la ejecución de la prestación adicional de obra No 03, trasladándose la nueva fecha de término de plazo ejecución de obra al día 12 de setiembre del 2024.
- 12) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 108-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 20 de agosto de 2024, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por Sesenta (60) días calendarios por afectación de la ruta crítica y con la finalidad de ejecutar la prestación adicional de obra No 05, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, trasladándose la nueva fecha de término de plazo ejecución de obra al día 11 de noviembre del 2024.
- 13) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 165-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 27 de noviembre de 2024, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, por Setenta (70) días calendarios presentada por el



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

representante legal de la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, sustentado en el literal b) del artículo 197 del Reglamento para la ejecución de la prestación adicional No 07.

14) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 046-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 28 de marzo de 2025, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, por Sesenta y nueve (69) días calendarios presentada por el representante legal de la empresa Ingeniería Civil Montajes S.A. en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, plazo adicional necesario para la ejecución de la prestación adicional de obra No 08, trasladándose la nueva fecha de término de plazo ejecución de obra al día 08 de mayo abril del 2025.

❖ Asimismo, durante el periodo de la ejecución de la obra materia de fiscalización, se ha evidenciado la aprobación de 2 suspensiones de plazo de ejecución de la Obra: las mismas que fueron aprobadas por lo siguiente:

15) Que, mediante Carta de No 278-2023/GRP-440310 se aprueba el acta de suspensión de Plazo de Ejecución No 01 del contrato No 035-2022-GRP en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, plazo de suspensión necesario por 38 días calendarios para realizar conexiones de energía eléctrica, agua y desagüe y el traslado del Plan de contingencia.

16) Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 25 de marzo de 2025, se declara procedente la Suspensión de plazo de ejecución No 02 por Treinta y nueve (39) días, en el marco de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997, plazo comprendido del período del 20 de Enero de 2025 al 27 de febrero de 2025.

1) En la presente Valorización se tiene un avance físico parcial de 0.16% y un avance acumulado de 97.82 % con respecto al presupuesto contratado.

2) Según el calendario valorizado de Avance de Obra, se tiene programado un avance



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

acumulado de 100.00 % y se ha ejecutado un avance acumulado de 97.82%, la OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA.

- 3) El monto para cancelar al contratista, de la valorización N° 29 correspondiente al 01 al 20 de Enero del 2025 es de S/87,363.03 (incluido LG.V).
- 4) El cálculo del reajuste de la valorización N°29, es de S/ 00.00 (incluido I.G.V.), y el acumulado asciende a S/ 2,515,920.77 incluido I.G.V).

Se cancelo el reajuste N° 01 correspondiente a los meses de las valorizaciones de octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023 y abril 2023, por el monto de S/ 535,357.29 (Con IGV)

Se Cancelo el Reajuste N° 02, N° 03 y N° 04, correspondiente a las valorizaciones 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14, por el monto acumulado de S/ 1,164,537.27(I/IGV)

Se Cancelo el Reajuste N° 05, correspondiente a las valorizaciones 15, 16, 17, 18 y 19 por el monto acumulado de S/ 527,007.96 por el monto acumulado de (I/IGV)

Se Presento el Reajuste N° 06, correspondiente a las valorizaciones 20, 21, 22, 23 y 24, por el monto de S/247,714.85 (Con IGV), con fecha 25.09.24

Se presento el Reajuste N° 01 del Adicional N°01, correspondiente a las valorizaciones, las valorizaciones 01, 02, 03, 04 y 05, por el monto de S/ 36,756.60(Con IGV), con fecha 26.09.24

Se presento el Reajuste N° 01 del Adicional N°03, correspondiente a las valorizaciones, las valorizaciones 01, 02, 03, y 04, por el monto de S/ 97,750.37 (Con IGV), con fecha 25.09.24

- 17) A la fecha de la fiscalización de la obra, las instalaciones del centro de salud se encuentran listas para entrar en operación y requieren implementar un plan de mantenimiento, el cual se estima en S/127,942.00, con personal propio y con personal especializado a contratar. Referencia Carta N° 007-2025/E.S. TACALÁ-ICM S.A.
- 18) Los insumos requeridos para la operación del centro de salud, no formaron parte de la meta de la obra, por tanto, deben ser gestionados de manera oportuna para garantizar el servicio de salud a los beneficiarios.
- 19) Los recursos de talento humano, como son el profesional médico, así como el personal técnico asistencial de salud, requeridos por el centro de salud, superan el personal con el que actualmente se encuentra asignado, por tanto, se requerirá gestionar el adicional de estos recursos (Referencia: Brecha estimada consolidada de la IPRESS).



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

XIII. RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Señor Roberth Sánchez Córdova, en su calidad de consejero Regional por la provincia de Piura, remitir al secretario del Consejo Regional, el presente Informe de investigación y sus anexos, a efectos de que solicite al Pleno del Consejo Regional que se remita el mismo, a las áreas correspondientes para la implementación de las siguientes recomendaciones:

12.1. REMITIR el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, a efectos que investigue y precalifique la presunta falta administrativa del funcionario que emitió la Resolución Dirección Regional de Construcción N° 012-2022/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GRI, de fecha 22 de Enero de 20202, mediante la cual se aprobó el Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Tácala – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” cuyas deficiencias y omisiones dieron lugar a la aprobación de 08 presupuestos de adicionales de Obra, los mismos que se detallan a continuación:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 07 de marzo de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 vinculante al Deductivo de Obra N° 01**, por el monto de **S/ 512,801.75 (Quinientos Doce Mil Ochocientos Uno con 75/100 Soles)**, con un porcentaje de incidencia de **0.93%**; y, considerando el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, por el monto de **S/. 221,425.49 (Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticinco con 49/100 Soles)**, con un porcentaje de incidencia negativo de **-0.402%**.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 01 de abril de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 02 vinculante al Deductivo de Obra N° 02**, por el monto de **S/ 65,402.93 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos dos con 93/100 Soles)**, con un porcentaje de incidencia de **0.119%**, el cual a estar vinculado al Deductivo de Obra N° 02, por el monto de **S/. 441,775.95 (Cuatrocientos cuarenta y un Mil Setecientos setenta y cinco con 95/100 Soles)**, con un porcentaje de incidencia negativo de **-0.801%**; resulta un monto negativo de **S/ 376,373.02 (Trescientos Setenta y Seis Mil trescientos setenta y tres con 02/100 Soles)**, con una incidencia acumulada de **-0.154%**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 23 de mayo de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 03 vinculante al Deductivo de Obra N° 03**, por el monto de **S/ 1'441,907.66 (Un Millón Cuatrocientos cuarenta y un Mil Novecientos Siete 66/100 soles)**, con un porcentaje de incidencia de **2.616%**, el cual a estar vinculado al Deductivo



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

de Obra N° 03, por el monto de - S/. 550,957.21 (**Quinientos Cincuenta Mil novecientos cincuenta y siete con 21/100 Soles**), con un porcentaje de incidencia negativo de - 0.999%

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 06 de junio de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 04 vinculante al Deductivo de Obra N° 04, por el monto de S/ 282,050.23 (Doscientos Ochenta y dos Mil Cincuenta con 23/100 soles)**, con un porcentaje de incidencia de 0.512%, respecto al monto contractual original.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 233-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 12 de julio de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 05** en el marco de la ejecución de la obra: **por el monto de S/ 132,936.56 (Ciento treinta y dos Mil novecientos treinta y seis con 56/100 soles)**, con un porcentaje de incidencia de 0.241%, respecto al monto contractual y una incidencia acumulada de 1.748%

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 12 de agosto de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 06**, en el marco de la ejecución de la obra: **por el monto de S/ 15,362.27 (Quince Mil trescientos sesenta y dos con 27/100 soles)**, incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.028%.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 343-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 07, por el monto de S/ 753,688.68 (Setecientos cincuenta y tres Mil Seiscientos ochenta y ocho con 68/100 soles)**, incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 1.367%, del monto contractual y un porcentaje de incidencia acumulado del 3.2152%, con un plazo de ejecución de (70) días calendarios.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 27 de febrero de 2025, **se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 08, en el marco de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 524,934.94 (Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos treinta y Cuatro con 94/100 soles)**, incluido gastos generales, utilidad y el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.952%, del monto contractual, asimismo el porcentaje (%) de incidencia acumulado total, considerando los adicionales y deductivos aprobados es de 4.168% con respecto al monto contractual de la obra,

CONFORME A LO EXPUESTO SE EVIDENCIA, QUE LA APROBACIÓN DE LAS 08 PRESTACIONES DE ADICIONALES DE OBRA, FUERON APROBADAS EN ATENCIÓN A LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE FUE APROBADO MEDIANTE



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

**RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°
012-2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GRI, DE FECHA 22 DE ENERO
DE 2020.**

12.2. REMITIR el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Infraestructura, a fin de que investigue y determine la presunta responsabilidad administrativa de aquellos funcionarios y/o servidores que emitieron su conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Tácala – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” CUI N°: 2320997 pese a que el expediente técnico presentaba deficiencias y omisiones, tal como se han advertido en el presente informe.

12.3. REMITIR el presente informe de fiscalización y sus anexos a la Dirección General de Construcción, a fin de que investigue y determine la presunta responsabilidad administrativa de aquellos funcionarios y/o servidores que emitieron su conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud Tácala – Distrito de Castilla – Provincia de Piura, Departamento de Piura” CUI N°: 2320997 pese a que el expediente técnico presentaba deficiencias y omisiones, tal como se han advertido en el presente informe.

12.4. REMITIR el presente informe de fiscalización y sus anexos, al Órgano de Control Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, a fin de que realice las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

En el desarrollo del proceso constructivo de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2320997 existe:

08 adicionales de Obra
06 ampliaciones de Plazo
04 reducciones de Obra

El Expediente Técnico presenta demasiadas deficiencias lo que origina los adicionales y ampliaciones de obra, y que debido a las deficiencias en el expediente técnico de obra, es necesario el deslinde de responsabilidades que hubiere lugar, es necesario precisar que el artículo 9, Numeral 9.1, del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece:

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

estas, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con las Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Que, de conformidad con el artículo 92 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, establece:

“Artículo 92. Autoridades

(..) El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. Lo secretaría técnica depende de lo oficina de recursos humanos de la entidad o lo que haga sus veces”,

Que, debido a las deficiencias en el expediente técnico de obra, es necesario el deslinde de responsabilidades que hubiere lugar, de conformidad con lo sustentado en la presente resolución y los informes técnicos que le anteceden concordante con las normas legales antes expuestas.

- 12.5. **ESTABLECER** plan de mantenimiento tanto de las instalaciones eléctricas, mecánicas, y de comunicaciones, para garantizar la confiabilidad y disponibilidad del 100% de los equipos instalados.
- 12.6. **IMPLEMENTAR** plan de mejoras, durante la gestión de mantenimiento de estos equipos, para garantizar su funcionamiento dentro de los parámetros eléctricos, mecánicos aceptables.
- 12.7. **ESTABLECER** un plan de mantenimiento del grupo electrógeno y establecer frecuencias pruebas de arranque de grupo electrógeno tanto en manual como en automático.
- 12.8. **ESTABLECER** los planes de mantenimiento, estableciendo una frecuencia para su intervención (mensual, trimestral, semestral y anual) para el sistema de aire acondicionado, que es un equipo crítico dentro de los sistemas del Centro de Salud.
- 12.9. **ESTABLECER Y GESTIONAR** el mantenimiento del sistema contra incendios y seguridad se debe llevar a cabo, como el resto de los mantenimientos, bajo planes trimestrales, semestrales y anuales.
- 12.10. **ESTABLECER**, un plan de mantenimiento, para garantizar la continuidad del servicio en, la central de oxígeno medicinal, Sistemas de Gases Medicinales: Sistema de Vacío Clínico, Sistema de aire comprimido medicinal,
- 12.11. **ESTABLECER** procedimientos de trabajo para el personal que realizará el mantenimiento a este sistema de agua caliente.
- 12.12. **ESTABLECER** un plan de mantenimiento, para los sistemas de puesta a tierra, para garantizar su funcionalidad y que sus valores de Resistencia de puesta a tierra se encuentren dentro de los valores que exige la normativa vigente (Estos sistemas de puesta tierra son



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

importantes para la seguridad de las personas y para seguridad de los equipos eléctricos y equipos biomédicos. Siempre y cuando su valor de Resistencia de Puesta a Tierra Sea el adecuado para cada caso)

12.13. **EVALUAR** el informe (Carta N° 007-2025/E.S.TACALÁ-ICMS.A), de parte de la contratista respecto al costo estimado por mantenimiento, el cual debería ser evaluado por la Dirección Regional de Salud y establecer planes de acción, con miras a garantizar la operatividad del 100% de los servicios que debe brindar el centro de salud.

12.14. **RECOMENDAR** y tomar en cuenta el estimado de costos y mantenimiento de personal requerido que hace llegar ingeniería civil y montajes a través de carta no 007-2025/EE.SS.TACALA –icm s.a. (de fecha: 09 de enero 2025) alcanza al centro de salud Tácala

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

RESUMEN DE PERSONAL, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR

ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR – MENSUAL	MONTO*
1	Servicios Básicos a contratar para el Establecimiento de Salud de Tácala	S/ 74,242.00
2	Personal profesional y técnico para soporte y mantenimiento del Establecimiento de Salud	S/ 53,700.00
TOTAL		S/ 127,942.00

- Montos Referenciales

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA

ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR – MENSUAL	MONTO*
1	Servicio de Agua	S/ 4,000.00
2	Servicio Eléctrico	S/ 20,000.00
3	Servicio Mantenimiento de Ascensores	S/ 4,000.00
4	Servicio de Internet Dedicado – 30 Mb	S/ 944.00
5	Servicio de Telefonía Fija -25 Líneas con 4 números	S/ 708.00
6	Servicio de TV – 1 TV (En combinador)	S/ 30.00
7	Líneas Móviles – 02 equipos	S/ 60.00
8	Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos Vehiculares del Establecimiento de Salud	S/ 25,000.00



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

9	Reactivos y test para los diferentes Equipos de Comunicaciones	S/ 13,000.00
10	Licencias para Equipos de Comunicaciones	S/ 1,500.00
11	Combustible para abastecimiento de tanques y/o equipos	S/ 3,700.00
TOTAL		S/ 74,242.00

- Montos Referenciales

PROPUESTA DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ITEM	ESPECIALIDAD	CANT.	PERMAN. AL MES	SUELDO	PARCIAL	UNIDAD Y/O SERVICIO
1	Ing. Electrónico (Especializado en Equipamiento Biomédico con 03 años de Experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	2 visitas Mensuales	S/ 6000.00	S/ 6,000.00	UNIDAD FUNCIONAL SERVICIOS GENERALES Y MANTENIM
	Técnico Electrónico (Especializado en mantenimiento de equipos Biomédicos – mínimo con 3 años de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	4 visitas Mensuales	S/ 2000.00	S/ 2,000.00	
2	Ing. Mecánico Electrónico (Mínimo con 3 años de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	2 visitas Mensuales	S/ 6000.00	S/ 6,000.00	
	Técnico Mecánico Eléctrico (Mínimo con 3 años de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	4 visitas Mensuales	S/ 1500.00	S/ 1,500.00	
3	Técnico de Infraestructura (Mínimo con 3 años de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención) para revisión de Infraestructura e Instalaciones Sanitarias	1	2 visitas Mensuales	S/ 1200.00	S/ 1,200.00	
4	Ing. de Sistemas (Especializado en equipos de comunicación, Data Center, Sistemas contra incendio y Tecnologías de la Información con un mínimo de 2 años de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	2 visitas Mensuales	S/ 6000.00	S/ 6,000.00	
	Técnico de TI (Especializado en Equipos de comunicaciones, Data Center, Sistemas contra incendio y Tecnologías de la Información con un mínimo de 1 año de experiencia en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención)	1	4 visitas Mensuales	S/ 2000.00	S/ 2,000.00	
6	Agente de Seguridad (Mejor contratar por servicio externo)	6		S/ 2000.00	S/ 12,000.00	
7	Operarios de Lavandería	2		S/ 2000.00	S/ 4,000.00	
8	Operarios de limpieza	4		S/ 2000.00	S/ 8,000.00	
9	Conductor de ambulancia	2		S/ 2500.00	S/ 5,000.00	
10	Tecnólogo médico (Radiólogo)	2		S/ 4800.00	S/ 9,600.00	UPSS DIAGNOSTICO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

						POR IMÁGENES
COSTO MENSUAL POR PERSONAL					S/ 53,700.00	

- Montos Referenciales

Momento 3: Estimación de la brecha de RHUS para los servicios asistenciales del primer Nivel de Atención

Paso 3.1: Estimación de la brecha y ratio de carga de trabajo por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención

Paso 3.2: Análisis preliminar de la brecha de RHUS por grupo ocupacional para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención

Grupo ocupacional	Disponibilidad RHUS	Necesidad RHUS	Brecha total RHUS
Médico/a cirujano	4	16	12
Medicina Familiar y Comunitaria	0	0	0
Pediatría	0	0	0
Ginecología y Obstetricia	1	2	1
Sub Total	5	18	13
Cirujano/a dentista	3	4	1
Enfermero/a	15	36	21
Psicólogo/a	1	2	1
Obstetra	9	15	6
Tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica / Biólogo/a	2	7	5
Tecnólogo/a médico en radiología	0	2	2
Nutricionista	1	2	1
Asistente/a social	0	0	0
Químico/a farmacéutico	1	13	12
Sub Total	32	81	49
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de Enfermería	28	43	15
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de rx	0	4	4
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de Laboratorio	0	3	3
Técnico/a asistencial de la salud-servicio de Farmacia	0	7	7
Sub Total	28	57	29
TOTAL	65	156	91



XIV. PANEL FOTOGRÁFICO

PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS VISITAS INOPINADAS REALIZADAS EL DÍA 09, 11, 13 y 25 DE MARZO DE 2025:

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA VISITA DEL DÍA 20 DE MARZO

IMAGEN N° 88	IMAGEN N° 89
	
<p>Descripción: la atención del ingeniero residente de obra Ingeniero Marco Gastulo</p>	<p>Descripción: Entrada principal, la instalación de una estructura tipo sombra de fibrocemento, que proporciona protección solar a los usuarios.</p>
IMAGEN N° 90	IMAGEN N° 91
	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

<p>Descripción: En cuanto al sistema estructural, se destacó la presencia de tapajuntas sísmicas</p>	<p>Descripción: lavadora y secadora industrial, parte del equipamiento complementario aprobado</p>
---	---

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA VISITA DEL DIA 01 DE ABRIL

<p>IMAGEN N° 92</p>	<p>IMAGEN N° 93</p>
	
<p>Descripción: correcta instalación de los equipos de rayos X, así como las medidas de seguridad radiológica necesarias.</p>	<p>Descripción: Sala de Lectura e Informes: Este espacio alberga la central del sistema PACS-RIS, utilizado para la gestión digital de imágenes médicas</p>

<p>IMAGEN N° 94</p>	<p>IMAGEN N° 95</p>
----------------------------	----------------------------



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

<p>Descripción: Sala de Ecografía: Se encontró que el equipo ecográfico ya se encuentra instalado y operativo</p>	<p>Descripción: Admisión y Citas: Se constató la instalación de una caja fuerte de 150 kilogramos</p>

<p>IMAGEN N° 96</p>	<p>IMAGEN N° 97</p>
<p>Descripción: Sala para Oficina RENIEC: El espacio destinado a esta dependencia</p>	<p>Descripción: Coquis de la distribución de del establecimiento de salud TACALA</p>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA VISITA DEL DIA 08 DE ABRIL

IMAGEN N° 98	IMAGEN N° 99
	
Descripción: laboratorio de hematología, se observó que el ambiente se encuentra totalmente equipado	Descripción: Equipo de esterilización, de los instrumentos quirúrgicos

XV. ANEXOS:



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

PRIMERA ACTA DE FISCALIZACIÓN

20/03/2025



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE FISCALIZACIÓN N.° 01

Siendo las 9:00 am de 20 de mayo del Año Dos Mil y veintidós, nos apersonamos al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2320997 en atención a la Directiva N° 010-2024-CR/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2389 de fecha 31 de marzo de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura, Roberto Sánchez Corchero, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Johamario Suyen Tejada
Ingeniero mecánico eléctrico
2. Pessy William Alzamora Román
Ingeniero Civil
3. Cesar Raúl Alhujar Chulle
Abogado
4. Luca Nayeli Fiestas Cane
Asistente administrativo
- 5.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Sammuel Bayán Tejada	20590	Ing. mecánico eléctrico
Percy William Almonacid	239871	Ing. Civil
César Paul Albuja Chule	4984	Abogado
Lucy Nayeli Pichas Eche		Asistente administrativo

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Marco Gabriel Jimenez	69820		Residente de obra
Maris Bautista			A. de obra
Graci Farfan Arambulo	285659 (7389)		Especialista en Seguridad
Keriji Erick Condar Cordero			A. de Especialista de mantenimiento

- EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
José Lopez Ingeniero	51413		Asistente Supervisión
José Junior Cervantes			A. Supervisión
Ing. Ulises Franco Soto	73384		Asesor de Supervisión
Hugo Ortega Cervantes	124265		Supervisión general

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Última valoración es la 30
- Pack nls - rayos X y ecografía
- Ahora están en aprobación de firmas técnicas
- Si se aprueba se manda a fabricar
- Si cuenta con rampa para personas con habilidades especiales
- en la entrada hay una sombra fibro cemento
- Hay una ambulancia actualmente
- Jarrones sísmicos - 44 aisladores
- Última ampliación 6/8 de Mayo
- Aprobada la lavadora y secadora, solo 2.
- Todo el equipo ya está capacitado
- Va proporcionando información de personal mes a mes
- Informes de mantenimiento
- Puede que si no funciona el aire acondicionado el otro servicio podría afectarse algunos de ellos
- Tienen que haber 3 vigilantes por turno
- 2 personas por nivel de limpieza
- 4 sensores en total
- Sala de emergencia, está todo, completando documentación.
- Una 27 febrero última suspensión, demora del pack nls



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Documentos de mantenimiento / informe entregado
- Supervisar siempre frente a días / la entidad tiene 20 días
- los insumos varían su pedido de agotamiento
- * Tercer nivel -> área administrativa
- Todo operativo
- 6 toneladas refrigeración y humedad 12% (aire seco)
- Adicional 5 de aire acondicionado / Precisión distribución / reserva
- Adicional 3 junta sísmica
- Adicional 6 extintores
- Adicional 4 = bacteria
- * 2do NIVEL 1/4 aumentar la recategorización
- * No se harían cesarías

Otras observaciones y/o comentarios:

- 10m³ por bancada
- 1 consultorio odontológicos
- Manual tiene que estar en español



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

.....
.....
.....
.....

Siendo las 11:50 de 20 de Marzo del año dos mil veintidós, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA UNIDAD CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

Marco Gastulo Jiménez

POR LA SUPERVISIÓN
VILVER FRANCO JATO



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

SEGUNDA ACTA DE FISCALIZACIÓN

01/04/2025



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE FISCALIZACIÓN N.° 02

Siendo las 9:45 am de 01 de abril del Año Dos Mil y veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 23230997 en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, Acuerdo de Consejo Regional N° 2389, de fecha 31 de enero de 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura Roberto Sánchez Córdova, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Johnmarlo Susón Tejada
Ingeniero mecánico eléctrico
2. Percy William Alzamora Roman
Ingeniero Civil
3. César Raúl Albuja Challe
Abogado
4. Lucy Nayeli Fiestas Eche
Asistente administrativo
5. _____



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

- Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

- EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN
Johannaile Suyón Tejada	76970	Ingeniero eléctrico
Percy William Alzamora Román	239871	Ing. Civil
César Raúl Albuja Chute	4984	Abogado
Luz Nayeli Fiestas Coto		Asistente administrativo

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Marco Costulo Jimenez	69826		Residente de obra
Alexis Baulista Exebio			Asistente de residente de obra
Kunji Erick Cárdena Gaitan			Asistente de equipamiento
Victor Torres Cruz	103417		Exp. instalación electroenergéticas
Herman Carbajo Alegria	29624		Conductor de oficina técnica
Juan Tan Vázquez	110042		Exp. encuestas y presupuestos
Greici Forfari Arambulo	285659		Especialista en Seguridad y Higiene

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Zorrita Gracia Carcia	280698		Especialista en Seguridad
Angel Rubio Ancajima	8877		Especialista en arquitectura
José López			Asistente de supervisión



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- No se puede manipular equipamiento:
- CUARTO DE VACIO: mesa Bush, parámetros oficina
- Aire comprimido: Central, 2 filtros, doble equipo, trabajo en manera alternada. Marca VORTEX.
- Cuarto de oxígeno: 12 balones, 6 en uso y otros 6 en reserva.
- Sala de Radiología: todo correcto.
- Sala de Lectura e informes: Control de pacx rils (monitores).
- Sala de ecografía: Equipado equipado, falta mucho líquido para las impresoras.
- 8 discos + 2 más de 8 Tel, 10 años.
- Admisión y citas: Caja fuerte, 150 kilos, documentos y efectivo como caja chica. Están anclados.
- Incorporación de la sala de Emerg: todo correcto.
- Servicio social y seguros: todo en su lugar.
- Extintores, pertenecen a seguridad y la manguera sin cambiarse a los 12 mangueros distribuidos.
- Tanque de almacenamiento GLP, Tanque de petróleo solo para generador. La pintura no resiste al sol.
- Calentadores para agua caliente: verde - agua blanda y bombas de retorno, asumiendo la circulación de agua caliente se distribuye en 1er y 2do nivel.
- Sala de bombas para el abastecimiento de agua: todo correcto.
- Sala de media atención, cuarto de tablero general.
- Generador eléctrico: todo correcto.
- Ambulancia totalmente equipada y camioneta con la radio.
- Zócalo: 44 aisladores sísmicos.
- Sala de Gestión de la Información: videovigilancia, control de acceso, BMS y contra incendios. Contratación de telefonía, 66 cámaras, exteriores son 4 de 360°.



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Seado las 11:40 de la tarde el día dos mil veintidós, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

Ing. Marco Gerardo Jiménez
Residente de obra

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD

EJECUTOR

Dra. ANGEL RUIZ
CAP 8872
POR LA SUPERVISIÓN



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

TERCERA ACTA DE FISCALIZACIÓN

08/04/2025



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE FISCALIZACIÓN N.º 03.

Siendo las 4:33pm de 08 de abril del Año Dos Mil y cincuenta, nos presentamos al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2320997 en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejos Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2389-2025 de fecha 31 de marzo, 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunió el Sr. Consejo Regional por la Provincia de Piura ROBERTH SANCHEZ CORDONA y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. JOHNNARIS SUYON TEJADA
Ingeniero médico eléctrico
2. PERCY WILIAM ALZANGORA ROMANO
Ingeniero Civil
3. CESAR RAUL ALBUJAR CHULLE
Abogado
4. LINDY MAYELI FIESTAS ECHE
Asistente administrativo
- 5.



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

- Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

- EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN
Jhonata Sanyón Tejeda	76590	Ing. Mecánico eléctrico
Percy William Arguero Román	234871	Ing. Civil
César Raúl Muñoz Chula	4084	Abogado
Luz Angeli Fiestas Erosa		Asistente administrativo

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCION
Marco Costello Jimenez	89828		Residente de la obra
Juan José Tan Vázquez	110042		Exp. en Costeo
Mario Bautista Exebio			Asist. de residente
Erick César Cordova			Asist. de residente
Juan Carlos Mondelo Flores	20142		Especialista de Equipamiento
Victor Nazareno Benito Cruz	103417		Especialista de Instalación e Insumos de laboratorio

Gustavo Farfán Aramburo 285659

Especialista en seguridad vial

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCION
Angel Rubio Acapina	8973		Exp. en arquitectura
Leonila Garcia Garcia	280698		Exp. en Seguridad
Luigi Inga Barboza	195041		Exp. en obras de comunicaciones
José López Nieto			Asistente de supervisión
Hugo Rolando Ortega Coronel	124265		Especialista en equipamiento



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- Área de calentadores: Ya se seleccionó el tema de pintura. Se debe tener por escrito las instrucciones de mantenimiento a cada personal, también puede programarse limpieza de aerosol

- Primer piso: todo está correcto

- Segundo piso: Laboratorio de hematología, está equipado. Hay un centrifuga y para analizar la sangre. No hay banco de sangre, para eso deben traer la sangre refrigerada. También hay un refrigerador

- Analizador bioquímico, tiene diferentes funciones de acuerdo a sus exámenes. cabina de flujo laminar, analizador semiautomático, incubadora de cultivo, reactivos.

- Los insumos ya se encargaron los se entrega la obra

- Preparación y empaque: los equipos trabajan con agua purificada. Ambiente siempre permanece climatizado. Autoclave, máquina empaquetadora.

- Lavado y desinfección

Se necesita helado, batas, mascarillas

- Se ha dejado manualmente la presión del ambiente, pero es recomendable que se ponga una máquina para ver que realmente están dentro de la presión

- Sala de lecturas e informes: pantalla marca Benq con 1 de 30" de color, y otras 2

- Se podrá acceder al software porque tiene licencia de BYJ de por vida, pero las actualizaciones no.

El sistema va a estar en toda la red del centro de salud

- Dos demás deberían tener HMI 7



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TACALA, CASTILLA, PIURA”, CUI N° 2320997

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Siendo las 10:52 am de 25 de Abril del año dos mil veintidós, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

Ing. Marco Gastón Jiménez
Residente de Obra

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD

EJECUTOR

ARO ANGEL RUBIO
CAP 8573
POR LA SUPERVISIÓN